

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

**Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral
(SINAFOCAL) / Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral**

Nombre de la Licitación:

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE
EDIFICIO DEL SINAFOCAL - PLURIANUAL**
(versión 1)

ID de Licitación:

487458



Modalidad:

Licitación Pública Nacional

Publicado el:

25/09/2026

*"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - CONVENCIONAL - Ley N°
7021/22."*

Versión 4

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	487458	Nombre de la Licitación:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO DEL SINAFOCAL - PLURIANUAL
Convocante:	Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) / Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Categoría:	78000000 - Servicios de Construcción y Mantenimiento
Unidad de Contratación:	Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral	Tipo de Procedimiento:	LPN - Licitación Pública Nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	SICP	Fecha Límite de Consultas:	06/10/2026 12:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	SINAFOCAL - Iturbe 175 esq. Eligio Ayala	Fecha de Entrega de Ofertas:	12/10/2026 10:30
Lugar de Apertura de Ofertas:	SINAFOCAL - Iturbe 175 esq. Eligio Ayala	Fecha de Apertura de Ofertas:	12/10/2026 11:00

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Total	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego		

Datos del Contacto

Nombre:	Abg. Alvaro Bedoya	Cargo:	Director de la Unidad Operativa de Contrataciones
Teléfono:	021 495487	Correo Electrónico:	abedoya@sinafocal.gov.py

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Datos de la Convocatoria

Los datos de la licitación serán consignados en esta sección y en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), los mismos forman parte de los documentos del presente procedimiento de contratación.

Difusión de los documentos de la Convocatoria

Todos los datos y documentos de este procedimiento de contratación deben ser obtenidos directamente del SICP. Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la convocatoria que obren en el mismo.

Contratación Pública Sostenible - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán garantizar la no contratación de menores, de conformidad a lo establecido en las normativas legales vigentes, conforme a lo indicado en el formulario de oferta.
- Los oferentes deberán cumplir con las disposiciones legales vigentes, garantizando a sus trabajadores condiciones de trabajo dignas y justas. Esto incluye el pago de salarios adecuados, el cumplimiento de cargas sociales, la provisión de uniformes y equipos de protección individual, la bonificación familiar cuando corresponda, el respeto a la jornada laboral y la aplicación de condiciones especiales para quienes desempeñan trabajos insalubres o peligrosos, así como la remuneración correspondiente por jornada nocturna, conforme a lo indicado en el formulario de oferta.
- Los oferentes adjudicados deberán adoptar medidas para la creación de empleo local y el uso de suministros locales, siempre y cuando exista viabilidad técnica y económica.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución.

- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su minimización, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y mantenimiento de equipos y gestión de las instalaciones, así como la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. En tal sentido, se comprometen a:

- Abstenerse de ofrecer, prometer, entregar o solicitar, de manera directa o indirecta, pagos ilícitos, a funcionarios públicos, con el fin de obtener o mantener un contrato, en todos los casos sea o no una ventaja ilegítima o indebida.
- Abstenerse de solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas de funcionarios públicos o de empleados de sus socios comerciales.
- Promover o fomentar políticas, programas o códigos de conducta orientados a la prevención de la corrupción, promoción de la integridad y fomento de la transparencia dentro de todas sus actividades, sean comerciales o no. Asimismo, podrá promover mecanismos de monitoreo y evaluación de cumplimiento de los mismos.
- Asegurar que todos los recursos destinados a la ejecución de un contrato público provengan de fuentes lícitas.
- Promover estándares de conducta responsable en sus propios proveedores, creando una cadena de suministro ética y sostenible.
- Garantizar que los fondos derivados de una licitación no serán utilizados para fines ilícitos.

Aclaración de los documentos de la convocatoria

1. Consultas electrónicas.

Todo potencial oferente que necesite alguna aclaración sobre la convocatoria o el pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) desde el día de la publicación de la convocatoria o de sus adendas, y hasta el plazo establecido por la convocante. Las consultas recibidas deberán ser respondidas por las convocantes y publicadas directamente a través del SICP.

2. Respuestas y aclaraciones.

Las aclaraciones realizadas durante los procedimientos de contratación no serán consideradas modificaciones a las bases de la contratación. Sin embargo, a los efectos legales, la aclaración será considerada parte integrante del documento cuyo contenido aclare.

3. Adendas y prórrogas del tope para consultas.

Cuando la Convocante modifique especificaciones técnicas, criterios de evaluación u otros aspectos sustanciales del pliego de bases y condiciones, deberá prorrogar de manera obligatoria el tope para la realización de consultas, a fin de garantizar los plazos de difusión mínimos establecidos en la reglamentación de la DNCP.

4. Emisión de aclaraciones sobre Adendas.

Cuando se prorrogue el plazo tope de consultas debido a una adenda modificatoria de las bases y condiciones, la convocante deberá analizar únicamente las consultas que se refieran al contenido de la adenda. En caso de recibir consultas relacionadas con lo establecido en las bases originalmente, la convocante no estará obligada a analizarlas, debiendo el oferente remitirse a las bases originales.

5. Junta de aclaraciones.

La convocante podrá establecer una Junta de Aclaraciones para la evacuación de consultas sobre la convocatoria y los pliegos de bases y condiciones, de forma adicional a las consultas realizadas, debiendo fijar la fecha, hora y lugar de realización en el SICP.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o diferirlas para responderlas conforme a los plazos de respuesta o emisión de adendas. En todos los casos, se deberá levantar un acta circunstanciada.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.
5. Cuando la Garantía de Mantenimiento de Ofertas sea instrumentada a través de Declaración Jurada, deberá estar firmada en todas sus páginas.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser presentadas en la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante la prórroga de fecha tope o la postergación de la apertura de ofertas.

En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas, quedarán sujetos a la nueva fecha prevista.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica distinta y deberán designar a uno de sus integrantes como líder quien suscribirá la oferta y los documentos relativos al procedimiento de contratación. La inscripción en el Registro de Proveedores del Estado por parte de todos los miembros del consorcio, constituye requisito previo para la presentación de las ofertas, los cuales deberán encontrarse activos en el Registro. Se deberá realizar el procedimiento de activación del consorcio directamente a través del Registro de Proveedores.

Para ello deberán presentar una escritura pública de constitución que reúna las características previstas en el Decreto reglamentario o un acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio, el cual se deberá formalizar por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio para un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse en diferentes partidas de manera individual o como miembro de otro consorcio.

En todo lo demás deberán ajustarse a lo dispuesto en la normativa legal vigente.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y su traducción:

No Aplica

Cuando se admitiera la presentación de anexos técnicos y folletos en idioma distinto al español, su traducción deberá ser realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

Lista de Precios

Cuando la presentación de la oferta se realice a través del módulo de oferta electrónica, se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónico, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes y/o servicios requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- e) En todos los casos, independientemente al sistema de adjudicación, el oferente deberá indicar el CPEN respectivo al ítem ofertado, en caso de contar. Dicho atributo tendrá carácter formal siendo susceptible de aclaraciones por parte del comité de evaluación.

2. Los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente, de acuerdo a lo previsto en el SICP y según se detalla a continuación:

- a) El precio de bienes y/o servicios cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; además, se deberá indicar los ítems exentos de IVA, cuando los hubiere y;
- c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará el atributo de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes y/o servicios ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que perciba el proveedor por los bienes y/o servicios suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.
5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.
6. En las contrataciones internacionales, los oferentes no domiciliados en el territorio de la República deberán manifestar en su oferta que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultaneo, en este apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

Supuesto de abastecimiento simultáneo

El abastecimiento se registrará por el supuesto de:

No Aplica

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

Moneda Nacional

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Moneda extranjera

La moneda extranjera para la oferta y pago, será:

No Aplica

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. Adicionalmente, la convocante podrá requerir copias de las ofertas en la cantidad indicada en este apartado, las copias deberán estar indicadas como tales.

Cuando la presentación de las ofertas se realice a través del módulo de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

Ninguna Copia

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

1. Constancia del Perfil del proveedor.

1.1.Ofertas físicas

Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor que contiene el reporte de los documentos obrantes en el Registro. Con su presentación en la oferta, dicha constancia reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

Será considerada válida la Constancia que se presente con firma manuscrita o electrónica cualificada por él o los representantes legales.

1.2.Ofertas electrónicas

Cuando la presentación de oferta sea electrónica, no se admitirá la presentación de la constancia de perfil del proveedor. El proveedor deberá proceder a la vinculación de los documentos del Registro de Proveedores del Estado a través del Módulo de Ofertas Electrónicas, según lo dispuesto en las disposiciones vigentes.

2. Confidencialidad de documentos.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Una oferta alternativa se configura necesariamente con la presentación de la oferta principal, que se ajuste a las condiciones previstas en las bases y condiciones; y, de manera separada e independiente una propuesta alternativa, que implique alternativas técnicas a los requerimientos de la licitación y cuya consideración estaría sujeta a que dicha alternativa reúna mejores condiciones de oportunidad, calidad y costo.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas por:

90

días corridos.

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante, en circunstancias excepcionales, podrá solicitar por escrito a los oferentes la extensión del periodo de validez de la oferta. En caso de aceptar dicha solicitud, el oferente deberá manifestar su consentimiento de forma expresa, y, en consecuencia, prorrogar igualmente la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

El oferente podrá rechazar la solicitud de prórroga sin que ello implique la ejecución de su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En caso de aceptar la extensión solicitada, no se le pedirá ni se le permitirá modificar su oferta.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. Instrumentación y porcentaje

1.1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las siguientes formas:

- a. Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.
- b. Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La póliza deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.
- c. En los procedimientos, cuyo monto de estimación de la contratación sea inferior a los dos mil (2.000) jornales mínimos, se admitirá la instrumentación de las garantías de mantenimiento de ofertas a través de Declaraciones Juradas con certificación de firma por Escribano Público. La certificación de firma podrá corresponder a la misma fecha del documento certificado o a una fecha posterior, siempre y cuando sea de fecha previa a la presentación y apertura de sobres.
- d. En caso de utilizarse el Módulo de Ofertas Electrónicas, las declaraciones juradas serán generadas y firmadas a través del módulo y no requerirán certificación de firmas.

1. 2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo total del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, o de la suma de los valores máximos obtenidos por la multiplicación de los precios unitarios ofertados con las cantidades máximas, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.

1. 3. En caso de instrumentarse las garantías a través de Garantía Bancaria o Declaración jurada, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario incluido en la Sección "Formularios".

2. Garantía de mantenimiento de ofertas en consorcios

2.1. En caso de consorcios, la garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser presentada de la siguiente manera:

- a. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del gestor y representante del consorcio (Empresa líder), designado en la escritura pública.
- b. Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del gestor y representante del consorcio (empresa líder), designado en el acuerdo.

3. Ejecución de la Garantía de mantenimiento de ofertas

3.1. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas podrá ser ejecutada:

- a. Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
- b. Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,
- c. Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o
- d. Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - d.1 Firmar el contrato,
 - d.2 Suministrar los documentos indicados en las bases de la contratación para la firma del contrato,
 - d.3 Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
- e. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
- f. No se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del contrato.
- g. Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la garantía deberá ser pagadera según el tipo de garantía que haya sido solicitada.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será de:

120

días corridos.

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

El plazo mínimo de validez será de al menos 30 días posteriores al plazo de validez establecido para las ofertas.

Condiciones especiales de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

Las condiciones especiales de la Garantía de Mantenimiento de Oferta serán:

No Aplica

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

El oferente podrá indicar junto con la oferta las personas a ser subcontratadas, o, en la etapa contractual previa a la autorización por parte de la contratante. El formulario de personas a subcontratar/subcontratadas, deberá ser presentado de acuerdo a la etapa en la que se indique la subcontratación, siendo susceptible de evaluación respecto a las inhabilidades del Art 21 de la Ley N° 7021/22.

Método de presentación de ofertas

El método de presentación de ofertas para esta convocatoria será:

Un sobre

En caso de presentación física, los sobres deberán:

1. Indicar el nombre, RUC y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de contratación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Para los casos de consorcios con acuerdo de intención, los sobres deberán contemplar el RUC provisorio generado en el Registro de Proveedores.

La convocante podrá determinar el método de presentación de ofertas en un sobre o en doble sobre. En este último caso, el primer sobre contendrá la oferta técnica, incluyendo los documentos que acrediten la personería del oferente y el segundo sobre, contendrá la oferta económica. En caso de presentación de ofertas físicas, las mismas deberán ser entregadas a la convocante en sobres cerrados. Cuando las mismas deban ser presentadas en doble sobre, la convocante deberá resguardar las ofertas técnicas y económicas hasta su apertura.

En caso de la utilización del módulo de ofertas electrónicas, la misma se registrará por las disposiciones establecidas en la normativa vigente y la guía de ofertas electrónicas.

Cuando el sobre no cuente con el RUC, se podrá subsanar dicha omisión al momento de la presentación.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Ofertas físicas.

- 1.1 Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una

comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

1.2. Todas las comunicaciones deberán ser:

- a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
- b) Realizadas antes del plazo límite establecido para el acto de apertura de ofertas cuando las ofertas sean identificadas con "RETIRO", y;
- c) Realizadas antes del plazo límite establecido para la presentación de ofertas cuando las ofertas sean identificadas con "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN".

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

1.3. Ninguna oferta podrá ser retirada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para el acto de apertura y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

1.4. Ninguna oferta podrá ser sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

2. Ofertas electrónicas.

2.1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada, hasta antes de la fecha límite de presentación y apertura de ofertas, para ello deberá sujetarse a la reglamentación pertinente.

Apertura de ofertas

1. Desarrollo del acto de apertura de ofertas.

1.1. La entidad convocante procederá a la apertura de las ofertas en acto público en presencia de los oferentes o sus representantes según la hora, fecha y lugar previamente establecidos en el SICP.

1.2. Cuando la presentación de la oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la hora y fecha establecida en el SICP.

1.3. Primero la convocante deberá verificar que los oferentes se encuentren inscritos en el Registro de Proveedores del Estado conforme con los datos previstos en el sobre, en caso de que, no sea posible identificar al oferente mediante el sobre presentado, la UOC procederá a abrirlo con el fin de verificar el número de RUC incluido entre los documentos de la oferta, para constatar si el oferente se encuentra inscripto en el Registro de Proveedores del Estado. En caso de que el oferente no inscripto en el Registro haya presentado la oferta, la convocante deberá dejar constancia en el acta de apertura electrónica.

La oferta del oferente no inscripto que cuente con la identificación de RUC en el sobre, no será abierta sino devuelto al oferente remitente. La oferta del oferente que no cuente con la identificación de RUC en el sobre será abierta y remitida al órgano evaluador de la convocante, para la evaluación de la oferta o su rechazo, según corresponda.

La presente disposición será aplicable en los procedimientos de doble sobre en los que será abierta la oferta técnica para la verificación respectiva, siempre y cuando la misma esté debidamente identificada como sobre técnico.

Esta disposición no será aplicable a los procedimientos que utilicen el módulo de ofertas electrónicas y a aquellos procedimientos especiales que, por su naturaleza, expresamente no requieran de la inscripción en el Registro de Proveedores del Estado como condición de participación.

1.4. Luego se procederá a verificar los sobres de las ofertas recibidas, marcados como:

- a) "RETIRO": Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
- b) "SUSTITUCION": Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la

oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá la sustitución de ninguna oferta a menos que la comunicación de sustitución contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION": Se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

1.5. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y para revisar los documentos de los demás oferentes, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portada por el representante.

1.6. Se solicitará a los representantes de los oferentes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalida el contenido y efecto del acta. El acta se difundirá a través del SICP.

1.7. Las ofertas sustituidas y modificadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los remitentes.

1.8. Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante deberá dejar constancia de ello en el acto de apertura y no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

1.9. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas. En cuanto a la garantía de mantenimiento de oferta deberá estar debidamente extendida.

2. Comunicación del acta de apertura.

2.1. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada a través del SICP para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

2.2. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada a través del SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

Fecha o período de realización: 02/10/2026

Lugar: Iturbe 175 esq. Eligio Ayala

Hora: 09:00

Procedimiento: Los oferentes que deseen participar de la visita deberán presentarse hasta el local del SINAFOCAL (Sede Central) por lo menos diez minutos antes de la hora fijada anteriormente (es decir 07:30 hs.), con una autorización firmada por el representante de la empresa en caso de terceros, a fin de partir de allí con el responsable designado para la visita de los sitios de trabajos de Mantenimiento y Reparación de locales del presente procedimiento de contratación. Cabe recalcar que la hora de partida hacia los locales (Sede Central y

Alquilados) para los trabajos requeridos, será desde el Departamento de Servicios Generales de la Institución en el horario establecido en el PBC, el oferente que llegue luego del horario establecido para la hora de partida, no podrá participar de la visita. Los gastos de traslado correrán a cuenta del oferente.

Nombre y contacto del funcionario responsable de guiar la visita: Lic. Eva Chamorro

1. Difusión de la visita.

La visita o inspección técnica deberá fijarse de forma previa a la fecha tope de consulta, previendo como mínimo el plazo de difusión de (02) dos días hábiles. En todos los casos, el procedimiento para su realización deberá difundirse en las bases de la contratación.

Cuando la convocante haya establecido la visita o inspección técnica, en las bases de la contratación, el oferente que conozca el sitio podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Cuando por la naturaleza o complejidad de la contratación sea imprescindible la realización de la visita técnica, la convocante podrá establecer la obligatoriedad de dicha visita a través del SICP. En estos casos no se aceptará la presentación de la declaración jurada.

2. Desarrollo de la visita.

Se registrará en acta los asistentes, la fecha, lugar, hora de realización y funcionarios participantes. Los representantes de los oferentes que asistan a la visita podrán contar con una autorización, bastando para ello la presentación de una nota del oferente. La falta de presentación de esta autorización no impide su participación en la visita o inspección técnica.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

No Aplica

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

La autorización deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. Así también cada autorización debe indicar a que ítem corresponde.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes ítems y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras serán consideradas requisito indispensable para la evaluación de la oferta. Las mismas deberán ser presentadas en el momento determinado en este apartado. La falta de presentación de las muestras en tiempo y condiciones establecido por la Convocante será causal de descalificación de la oferta.

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

2 días hábiles

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

No Aplica

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

- (i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
- (ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;
- (iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.
- (iv) Se presentará la denuncia ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

- (i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
- (ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- (iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
- (iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Confidencialidad de la Información

Reserva de información en respuestas a aclaraciones.

En las respuestas a las solicitudes de aclaración, los oferentes deberán indicar si la información suministrada es de carácter reservado, debiendo precisar la norma legal que la establece como secreta o de carácter reservado, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL".

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscritos en el Registro de Proveedores del Estado.

Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

Sucursales

En los casos de procedimientos de contratación de carácter nacional podrán participar las sucursales de las matrices internacionales constituidas en la República del Paraguay. Solo serán admitidas como criterios de adjudicación las capacidades, experiencia y aptitudes de la sucursal recabadas desde su constitución, sin admitirse la utilización de las cualidades de la casa matriz u otras filiales o sucursales.

Conflicto de Interés

1. Deber de Abstención del funcionario ante un posible conflicto de interés. El funcionario público que participe en el procedimiento de contratación deberá abstenerse de intervenir, de manera directa o indirecta, en los asuntos en los que su actuación esté comprendida en alguno de los supuestos del artículo 17 de la Ley N° 7021/22. A tales efectos, deberá comunicar a su superior jerárquico o a la máxima autoridad institucional que se encuentra inmerso en uno de los supuestos legales, detallando la situación particular. En caso que corresponda, el superior jerárquico o la máxima autoridad institucional tendrá por aceptada la abstención apartando al funcionario y, de ser necesario, designará al sustituto. Se deberá dejar constancia por escrito de todo lo actuado.

2. Apartamiento del funcionario por la Entidad Convocante. Enterada la Convocante de que existe un conflicto de interés respecto a un funcionario público que ha sido designado o requerido para intervenir o que interviene en alguna de las etapas de la fase de contratación del suministro público, y no mediando la abstención expresa del funcionario, deberá apartarlo del asunto particular, detallando la situación que configura el conflicto de interés. La Convocante deberá dejar constancia por escrito de todo lo actuado. Se procederá a la designación del sustituto, en los casos que correspondiere.

3. Actuaciones tras la detección de un conflicto de interés. Si la Entidad Convocante detectare que un funcionario público comprendido en alguno de los supuestos del artículo 17 de la Ley N° 7021/22 tuvo intervención en alguna de las etapas de la fase de contratación del suministro público, adoptará las medidas que correspondan. La Convocante podrá subsanar las actuaciones en sede administrativa o revocarlas, según corresponda. Deberá dejarse constancia por escrito de todo lo

actuado y comunicarse a la DNCP. La DNCP podrá, de oficio o por denuncia fundada, realizar las investigaciones que resulten pertinentes, a fin de verificar presuntos hechos que podrían constituir conflicto de intereses y/o irregularidades en contravención con el artículo 17 de la Ley N° 7021/22, conforme las atribuciones conferidas en el artículo 132 de la Ley.

4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. La convocante deberá verificar la “Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento” presentada por el oferente al momento de la oferta en cumplimiento de su obligación de comunicar o denunciar la existencia de posibles conflictos de intereses, de conformidad al artículo 17 de la Ley 7021/22. De comprobarse la omisión, falsedad o inexactitud de la información proporcionada y declarada en la Declaración la Convocante analizará si se configura un conflicto de interés en los términos del artículo 17 de la Ley 7021/22 y emitirá las directrices que correspondan acorde a la etapa del procedimiento de contratación. Además, la Convocante podrá resolver la descalificación de la oferta y/o rescisión del contrato respectivo.

Confidencialidad de la etapa de evaluación de ofertas.

No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, mientras dure el mismo de conformidad con el artículo N° 52 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución de adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres, la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

Requisitos de Calificación

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. Esta declaración forma parte del formulario de oferta.

Serán rechazadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.

2° Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en los Arts. 17 y 21 de la Ley N° 7021/22.

3° Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

4° Si se constatará que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si la empresa, los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.

6° El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP.

7° El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas.

8° En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo requerir al oferente la información que sea necesaria.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Método de Evaluación

Basado únicamente en precio

En caso de optar por el método de multiplicidad de criterios deberá estar supeditado a los lineamientos emitidos por el MEF y la DNCP.

Análisis de precios ofertados

Para evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio.

Luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, cuando los montos cotizados se aparten de los parámetros o rangos establecidos en la normativa aplicable.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios.

En cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

Composición de Precios

La estructura mínima del desglose de composición de los precios, será:

Costo del Servicio
Gastos Administrativos
IVA
Renta
Utilidad
Precio Final

El oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos en la normativa aplicable.

Cuando la Convocante requiera el desglose con el propósito de facilitar el análisis y comparación de las ofertas, el oferente deberá ajustarse a la estructura mínima establecida y en caso de considerarlo pertinente, el oferente podrá complementar e incluir una explicación detallada o parámetros que permitan aclarar aspectos puntuales de su composición y/o sustentar la razonabilidad de sus precios.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

a) Oferentes. A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

b) Oferentes en Consorcio:

b.1. Provisión de Bienes. El CPEN debe ser expedido a nombre del miembro, o los miembros, que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los integrantes del consorcio fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio constituido o en formación, o a nombre de cualquiera de los integrantes del mismo.

b.2. Provisión de Servicios. Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN. (Se entenderá por el término “servicio” aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio específico certificado.

Para los casos de prestación de servicios, el CPEN será intransferible. Se permite el uso del CPEN por terceros exclusivamente en caso de productos y bajo autorización expresa del titular del certificado, éste podrá ser utilizado por

terceros para la presentación de ofertas en el marco de un procedimiento de contratación, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación respectiva.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios

Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter internacional

No Aplica

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

1. Formulario de Oferta (*)

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.]

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social ()**

4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. ()**

5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. ()**

6. Certificado de Cumplimiento Tributario. ()**

7. Patente profesional, comercial y/o industrial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. ()**

8. Documentos legales. Oferentes
8.1. Personas Físicas.
a.. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
8.2. Personas Jurídicas.
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)
8.3. Oferentes en Consorcio en formación.
a. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. (*)

b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio en formación y que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención para consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública, o II. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes. (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Oferentes (Personas Jurídicas).
c. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) (*).
8.4. Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.
a. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. (*)
b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. II. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).

Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

En caso de que los procedimientos no sean por el módulo de oferta electrónica, el oferente deberá presentar el Formulario de Oferta y la Planilla de precio. Para los casos en que se utilice el Módulo de Oferta Electrónica los datos se deberán cargar en el Formulario de oferta electrónica de conformidad a la normativa vigente.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario, y deberán estar vigente a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) son considerados documentos formales y deben estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta de firma en documentos formales no será un motivo de descalificación, salvo que expresamente se disponga la exigencia de la firma del oferente en cuyo caso la omisión o disconformidad deberá analizarse conforme a los Artículos 77, 78 y 80 del Decreto 2264/24.

Respecto al punto 3, cuando el oferente se encuentre activo sin movimiento, deberá presentar la documentación respaldatoria expedida por autoridad competente. En caso de no contar con personal subordinado por tratarse de un consultor individual o cuando el titular de una empresa no sea empleador, el oferente deberá presentar el certificado de no hallarse inscripto en el IPS.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a)- Para Contribuyentes de IRACIS Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

1. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2023, 2024 y 2025).

2. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 últimos años (2023, 2024 y 2025).

3. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

En promedio en los 3 últimos años (2023, 2024 y 2025) no deberá ser negativo

b)- Para Contribuyentes de IRPC

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso / Egreso)

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los ejercicios fiscales requeridos (2023, 2024 y 2025).

c)- Para Contribuyentes de IRP

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso / Egreso)

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los ejercicios fiscales requeridos (2023, 2024 y 2025)

d)- Para Contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso / Egreso)

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los ejercicios fiscales requeridos (2023, 2024 y 2025)

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

a- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2023, 2024 y 2025) para contribuyente de IRACIS/IRE RG

b- IRPC, Formulario 501 (2023, 2024 y 2025) IRE Simple

c- IRP, Formulario 515 (2023, 2024 y 2025) IRP RSP

d- Para contribuyentes de IVA general: IVA General de los últimos años (2023, 2024 y 2025)

e- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

El Oferente deberá contar con experiencia relacionada en mantenimiento y reparación de edificios, a instituciones públicas y/o privadas correspondientes a los 3 (tres) últimos años (2023, 2024, 2025), cuya sumatoria de los períodos citados precedentemente represente por lo menos el 50% (cincuenta por ciento) en del monto máximo del presente llamado. Podrán presentarse la cantidad de contratos o facturas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados. En caso de CONSORCIOS; las empresas consorciadas deberán cumplir a cabalidad con las documentaciones de carácter legal y financiero. En caso de requisitos de experiencia la empresa líder deberá cumplir mínimamente con 60% de los requisitos mínimos para oferentes individuales indicados en el PBC y la otra empresa con el 40% restante, en caso de que sean 3 o más empresas, se mantiene el cumplimiento de la empresa líder, debiendo cumplir las demás empresas con el equivalente al 40% de los requisitos mínimos.

La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Copia de Contratos, facturas y recepciones finales de instituciones públicas o privadas. En caso de presentar contratos del sector privado deberá de acompañar las facturas y recepciones finales de los mismos

Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos, siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al procedimiento objetado. Cuando no resulte aplicable la constancia de RUC, la patente municipal o los documentos constitutivos, el oferente deberá manifestar y justificar esta condición en su oferta y presentar otra documentación a los efectos de acreditar el giro comercial

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Se deberá acreditar que se cuenta con el personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos: Supervisor General: Arquitecto o Ingeniero Civil o ingeniero Industrial perteneciente al staff de la empresa con una antigüedad mínima de 1 (uno) año.

El oferente deberá contar con la constancia de visita al sitio emitida por la convocante.

El oferente deberá declarar bajo fe de juramento que cumplirá indefectiblemente y seguirá estrictamente lo indicado en las Especificaciones Técnicas.

El oferente deberá declarar bajo fe de juramento que posee las herramientas, maquinarias y equipo para la realización de los trabajos solicitados.

El oferente deberá contar con Reglamento interno de condiciones de trabajo vigente y homologado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de acuerdo a lo establecido en el Código Laboral.

El oferente deberá contar con Certificado de Cumplimiento Laboral, emitido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social vigente a la fecha y hora de la Apertura de Sobres.

No contar con alguna sanción o inhabilitación por la DNCP, en los últimos 12 meses.

El oferente deberá contar con Personal Técnico de Seguridad Ocupacional dentro del Staff permanente de la empresa. Dicho Personal Técnico de Seguridad Ocupacional deberá figurar en la Declaración Jurada de Salarios del IPS correspondiente a la empresa oferente, como mínimo, a 12 meses anterior a la fecha de Apertura de Sobres. A efectos de acreditar el cumplimiento de este requisito, deberá presentar: Carnet de Agente de Seguridad y Salud Ocupacional conforme al Código del Trabajo categoría A.

Demostrar que la firma oferente posee un sistema de gestión ambiental, el cual será dado por cumplido con la presentación de la certificación ISO 14001 cuyo alcance sea como mínimo el servicio de mantenimiento de obras civiles, con los antecedentes de implementación y mantenimiento (Auditoria de Certificación, Auditor habilitado y Certificadoras habilitada por la ONA).

Presentar documentos que demuestre que la firma oferente posee un sistema de medición de calidad de gestión, el cual será dado por cumplido con la presentación de la certificación de calidad ISO 9001:2015 cuyo alcance sea como mínimo el servicio de mantenimiento de obras civiles, con los antecedentes de implementación y mantenimiento (Auditoria de Certificación, Auditor habilitado y Certificadoras habilitada por la ONA).

Presentar documentos que demuestre que la firma oferente posee un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual será dado por cumplido con la presentación de la certificación de ISO 45001:2018, cuyo alcance sea mínimo el servicio de mantenimiento de obras civiles, con los antecedentes de implementación y mantenimiento (Auditoria de Certificación, Auditor habilitado y Certificadoras habilitada por la ONA).

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

Fotocopia simple de los documentos que acrediten contar con un Arquitecto o Ingeniero Civil o Ingeniero Industrial en el staff de la empresa oferente Planilla de IPS de los últimos 12 meses, además de la fotocopia autenticada del título universitario otorgado al mismo que avale ser Arquitecto o Ingeniero Civil o ingeniero Industrial.

Constancia de Visita Técnica Obligatoria

Declaración Jurada de que el oferente cumplirá con todas las EETT

Declaración jurada donde el oferente posee todas las herramientas para cumplir con las tareas

Reglamento Interno vigente y homologado por el MTESS

Certificado Laboral Vigente

Declaración Jurada de no contar con alguna sanción o inhabilitación por la DNCP en los últimos 12 (doce) meses

Curriculum del Personal Técnico en Seguridad y Salud ocupacional dentro el staff permanente de la empresa, Dicho Técnico en Seguridad y Salud Ocupacional deberá figurar en la Declaración Jurada de Salarios del IPS correspondiente a la empresa oferente, como mínimo a 12 meses anterior a la fecha de apertura de sobres y deberá presentar el Carnet de Agente en Seguridad y Salud Ocupacional conforme al Código del Trabajo categoría A..-

Certificación ISO 14001, acompañado con los antecedentes de implementación y mantenimiento (Auditoria de Certificación, Auditor habilitado y Certificadora habilitada por la ONA).

Certificación de calidad ISO 9001:2015, acompañado con los antecedentes de implementación y mantenimiento (Auditoria de Certificación, Auditor habilitado y Certificadora habilitada por la ONA).

Certificación de ISO 45001:2018, acompañado con los antecedentes de implementación y mantenimiento (Auditoria de Certificación, Auditor habilitado y Certificadora habilitada por la ONA).

Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

No Aplica

Evaluación basada en multiplicidad de criterios

Se deben establecer los criterios de evaluación que serán aplicados al principio de valor por dinero, indicando por cada criterio la siguiente información:

No Aplica

En caso de optar por el método de multiplicidad de criterios deberá estar sujeto a los lineamientos emitidos por el MEF y la DNCP.

Ponderación de criterios de evaluación - Multiplicidad de criterios

La ponderación de cada criterio de evaluación especificado en la cláusula anterior será el siguiente:

No Aplica

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de realizar la revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritmético.

El comité de evaluación deberá solicitar aclaración respecto al CPEN, cuando se deba a omisiones o errores formales en la lista de precio, debiendo el oferente limitarse a responder a la solicitud de aclaración remitiendo el formulario respectivo

Disconformidades, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable no menor a un día hábil, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

- a. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- b. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.
- c. En caso que el oferente haya cotizado su precio en moneda extranjera con décimos y céntimos la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
- d. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del procedimiento de contratación, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Criterios de Adjudicación

De acuerdo con el mercado, el objeto del contrato y el ciclo de vida del bien o servicio, podrá usarse uno o la combinación de varios criterios, previstos en el artículo 52 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.

En los procedimientos de contratación en los cuales se aplique la combinación de criterios, la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.

En los demás casos, la convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el procedimiento de contratación, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.

2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.

3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes y/o Servicios requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificación del resultado

La notificación del resultado se realizará a través del SICP de manera automática, desde la comunicación de los documentos en el SICP, a los correos declarados en el Registro de Proveedores del Estado de los oferentes presentados. A efectos de la notificación oficial, solo serán considerados tales correos electrónicos. Dicha notificación, al tiempo de la comunicación de los documentos en el SICP, comprenderá la Resolución del resultado y el informe de evaluación respectivo. La fecha de esta notificación se considera válida a todos los efectos, siempre que se cumplan con las formalidades previstas en el Art. 52 y 55 de la Ley N.º 7021/22 y, lo previsto en el Título V, Capítulo VI, Sección IV y V del Decreto Reglamentario N.º 2264/24.

En casos excepcionales, las Convocantes podrán dar a conocer el resultado por otros medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, remitiendo junto a la notificación, la copia íntegra de la resolución y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 82 del Decreto.

En caso de que la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, ésta deberá contar con la mención de haberse acompañado el informe de evaluación y la resolución de adjudicación correspondientes y con el acuse de recibo. De no contar con este último, se considerará que la notificación fue realizada en la fecha de comunicación de los documentos relativos al resultado en el SICP.

En caso de que la convocante opte por la notificación por correo electrónico, se considerará que el oferente ha sido debidamente notificado desde el día siguiente de la fecha prevista en la notificación, en consecuencia, no se requerirá del acuse de recibo por parte del oferente.

La solicitud del Informe de Evaluación suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la

convocante explique los fundamentos que motivan su decisión respecto al análisis de su oferta.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

El procedimiento de realización de la misma deberá ajustarse a las reglamentaciones vigentes para el efecto.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

Esta sección constituye el detalle de los bienes y/o servicios con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y convenios modificatorios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

En este apartado la convocante deberá indicar los siguientes datos:

- Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el procedimiento de contratación a ser publicado.

Lic. Evangelina Chamoro, Jefa del Departamento de Servicios Generales.

- Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada.

Contar con un servicio de mantenimiento y reparación de edificios que permita conservar en condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad y habitabilidad las instalaciones del SINAFOCAL, atendiendo oportunamente las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo que pudiera presentarse.

- Justificación de la planificación: (si se trata de un procedimiento de contratación periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal).

La planificación del llamado responde a una necesidad periódica y continua de realizar trabajos de mantenimiento y reparación en los edificios del SINAFOCAL.

- Las especificaciones técnicas deberán estar sustentadas en el dictamen técnico, requerido al momento de la comunicación de la convocatoria.

Las especificaciones técnicas fueron elaboradas considerando las necesidades institucionales y los distintos trabajos de mantenimiento y reparación en los edificios del SINAFOCAL

Las especificaciones técnicas deberán estar sustentadas en el dictamen técnico, requerido al momento de la comunicación de la convocatoria.

Especificaciones Técnicas "CPS"

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

El propósito de las Especificaciones Técnicas (EETT), es el de definir las características técnicas de los bienes que la convocante requiere. La convocante preparará las EETT detalladas teniendo en cuenta que:

- Las EETT sirven de referencia para verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas EETT bien definidas facilitarán a los oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y a la convocante el examen, evaluación y comparación de las ofertas.
- En las EETT se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.
- En las EETT se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las EETT.
- Las EETT deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizados en la fabricación de bienes similares.
- Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como "o sustancialmente equivalente" u "o por lo menos equivalente", remitiendo la aclaración respectiva.
- Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.
- Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.
- Las EETT deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:
 - (a) Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.
 - (b) Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).
 - (c) Otro trabajo adicional y/o servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.
 - (d) Actividades detalladas que deberá cumplir el proveedor, y consiguiente participación de la convocante.
 - (e) Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la garantía, y las especificaciones de las multas aplicables en caso de que dichos avales no se cumplan.
- Las EETT deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, la convocante deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo a la de Oferta), donde el oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.

Cuando la convocante requiera que el oferente proporcione en su oferta datos sobre una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, la convocante deberá detallar la información

requerida y la forma en que deberá ser presentada por el oferente en su oferta.

Si se debe proporcionar un resumen de las EETT, la convocante deberá insertar la información en la tabla siguiente. El oferente preparará un cuadro similar para documentar el cumplimiento con los requerimientos.

Detalle de los bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DEL SINAFOCAL Y LOCALES ALQUILADOS PLURIANUAL.

Los servicios de mantenimiento y/o reparaciones serán realizados en la calle Iturbe N° 175 esq. Eligio Ayala (Edificio Central) o bien en las oficinas que funcionan en el local N° 1 de la calle Caballero esq. Mcal. López; local N° 02 calle Caballero N° 151 entre Mcal. López y Eligio Ayala; local N°3 calle 25 de mayo N° 145 entre Yegros e Independencia Nacional y el local N° 4 Avda. Carlos Antonio López c/ Gobernador Irala de la Ciudad de Asunción y/o cualquier otra ubicación que el Administrador del Contrato así lo indique.

El potencial oferente podrá realizar una verificación técnica de las instalaciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) y las sedes indicadas, lo realizará acompañado de un representante del Departamento de Servicios Generales hasta 2 (dos) días hábiles previos a la Apertura de Ofertas de 07:00 a 15:00 hs. sito en las calles Iturbe N° 175 esquina Eligio Ayala de la ciudad de Asunción.

Una vez realizada la verificación, el Departamento de Servicios Generales emitirá una constancia de VERIFICACIÓN TÉCNICA a cada una de las empresas que hayan realizado la citada visita, la cual deberán incluir en su oferta, de forma obligatoria.

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS.

El oferente deberá demostrar que dispone, en propiedad o mediante contrato de alquiler, de los equipos, herramientas y medios auxiliares necesarios para la correcta ejecución de los trabajos de mantenimiento edilicio. Como mínimo, deberá contar con los siguientes:

a) Equipos de transporte y movimiento de materiales

- Vehículo utilitario o camión para transporte de materiales y herramientas.
- Carretilla metálica.

b) Equipos para trabajos en altura

- Andamios modulados.
- Andamios colgantes (cuando corresponda).
- Escaleras simples y dobles.
- Escaleras de aluminio.
- Arnés de cuerpo completo con sistema de protección contra caídas.
- Líneas de vida, cuerdas y elementos de anclaje, cuando la naturaleza de los trabajos lo requiera.

c) Herramientas y equipos para construcción y mantenimiento

- Palas anchas y de punta.
- Azadas.
- Mazos.
- Martillos.
- Escuadra metálica.
- Cinta métrica
- Plomada.
- Nivel de mano.
- Herramientas manuales y eléctricas necesarias para la ejecución de los trabajos.

Equipos de Protección Personal (EPP): El contratista deberá garantizar que todo el personal asignado a la ejecución del servicio utilice, en todo momento, los equipos de protección personal (EPP) correspondientes, tales como guantes, gafas

de seguridad, cascos, calzado de seguridad y ropa de trabajo adecuada, conforme a la normativa vigente y a los riesgos propios de las tareas a desarrollar.

Seguridad en el lugar de trabajo: El perímetro del área de trabajo deberá estar debidamente delimitado con cintas de seguridad u otros elementos de señalización, a fin de impedir el acceso de personas ajenas a la ejecución de los trabajos y prevenir accidentes.

OBSERVACIONES: LOS EQUIPOS MINIMOS NECESARIOS PRESENTADOS POR LOS OFERENTES NO DEBERÁN ESTAR COMPROMETIDOS EN OTROS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES.

CONDICIONES PARA TRABAJOS RELACIONADOS A PINTURAS INTERIOR/EXTERIOR

Los trabajos se realizarán de acuerdo con las reglas del arte, debiendo todas las áreas de trabajo ser limpiadas perfectamente de manchas, óxido, lijadas prolijamente y preparadas en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de pintura. Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura serán corregidos antes de pintar; no se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas. El Contratista notificará a la Contratante, sin excepción alguna, cuando vaya a aplicar cada mano de pintura, debiéndose distinguir una mano de otra por su tono. Como regla general, salvo las excepciones que se determinarán en cada caso y por escrito, sin cuya nota no tendrá valor el trabajo realizado, se dará la última mano después de que se haya dado fin a cualquier otro tipo de trabajo en el lugar, que pueda afectar la pintura. Los productos para utilizar vendrán en sus envases originales, cerrados y serán sujetos a aprobación por la Coordinación Administrativa, quien podrá hacer efectuar al Contratista, y a costo de éste, todos los ensayos que sean necesarios para verificar la calidad de los materiales. Los trabajos serán confiados a obreros expertos y especializados en la preparación de pinturas y su aplicación. Se deberá dar la cantidad de manos que se requiera para lograr un perfecto acabado a juicio de la Contratante.

Manos de pintura: La cantidad de manos de pintura a aplicar, se consignará al describir cada uno de los tratamientos particulares, destacándose que dicha cantidad es a solo título orientativo, debiendo darse las manos necesarias hasta lograr un acabado correcto. Con posterioridad a la aplicación de cada mano, se concederá amplio margen de tiempo de secado, antes de continuar con las demás.

La última mano, de acabado final, se aplicará cuando se haya concluido cualquier trabajo restante y la limpieza general del sitio, a juicio de la Contratante.

Retoques: Una vez concluidos los trabajos, se retocarán cuidadosamente aquellas partes que así lo requieran. Estos retoques deberán llevarse a cabo con especial esmero, acompañando estrictamente las demás superficies que se consideren correctas. De no lograrse así, el Contratista estará obligado a dar otra mano adicional, sin reconocimiento de mayores costos por tal razón.

Reserva de Baldosas Cerámicas para Reposición Futura

En todos los trabajos que contemplen la provisión e instalación o el reemplazo de pisos cerámicos, porcelanatos o revestimientos similares, la Contratista deberá entregar a la Contratante, como parte de la prestación y sin costo adicional, una cantidad de piezas nuevas del mismo lote, marca, modelo, formato, color y terminación utilizados en la obra.

La cantidad a entregar será equivalente, como mínimo, al **5 % de la superficie total instalada**, con un mínimo de **dos (2) cajas completas** por cada tipo de piso colocado, prevaleciendo la cantidad que resulte mayor.

Las piezas deberán encontrarse en perfecto estado, en su embalaje original, debidamente identificadas con la marca, modelo, código de fabricación, color y lote correspondiente.

La reserva será entregada al responsable designado por la Contratante mediante acta de entrega, con el objeto de disponer de material para futuras reparaciones ocasionadas por roturas de cañerías, intervenciones en instalaciones sanitarias, eléctricas, filtraciones o cualquier otro trabajo que requiera el levantamiento parcial del piso.

CONDICIONES GENERALES

Depósito y Protección de Materiales: El Contratista depositará en sitios adecuados y debidamente protegidos aquellos materiales que están siendo utilizados para la prestación del servicio, y que por su naturaleza así lo requieran. No podrá bajo ningún concepto, depositar en la obra aquellos materiales que no tengan empleo en la misma o que se encuentren en mayores cantidades que las requeridas por los trabajos contratados, debiendo retirar los materiales excedentes. Se tendrá tolerancia para la guarda de materiales susceptibles de pérdidas o rupturas, previa aceptación de la Contratante.

Limpieza de las áreas intervenidas: Se establece que, desde el inicio de los trabajos, el Contratista deberá efectuar la limpieza y preparación de las áreas afectadas por los trabajos de mantenimiento y/o reparaciones del edificio. Al finalizar los trabajos, el CONTRATISTA entregará la intervención realizada, perfectamente limpia y en condiciones (sea esta de carácter parcial o definitivo), incluyendo el repaso de todo elemento, ya sean muros, revestidos, escaleras, vidrios, aberturas o cualquier otro, así como el retiro de los restos de escombros y/o residuos provenientes de los trabajos.

El Contratista deberá contar con un personal de limpieza que deberá mantener limpio el sector de trabajo y libre de residuos de cualquier naturaleza, debiendo considerar en su propuesta la limpieza permanente del sitio y el retiro y transporte del material basura, escombros provenientes de la misma. La carga y descarga de materiales se harán a través

de un solo acceso el cual será indicado por la Contratante, debiendo el Contratista arbitrar los medios para mantener estas áreas perfectamente limpias.

Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que éstos tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, adherencias extrañas, ni defectos de otra naturaleza.

OBSERVACIÓN: Esta condición deberá documentarse como parte de la recepción final de los servicios prestados, siendo esto requisito para el pago pertinente.

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS DEL SINAFOCAL					
DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS SOLICITADOS					
Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones técnicas	Unidad de medida	Presentación	Cantidad
1	Servicio de remoción de techo	Se procederá al desmontaje de Chapas correspondientes, tomando las medidas de E para evitar accidentes. El acopio de materiales se hará en los lugares autorizados por la fiscalización. Retiro de las tejas rotas como canales, tapas, caballetes cuya disposición final quedara a cargo de la fiscalización.	metro cuadrado	Unidad	1
2	Servicio de remoción de pared	En los lugares afectados por la demolición para adecuar los espacios se retirara la mampostería, la contratista tomara todas las precauciones necesaria para ejecutar el trabajo para no afectar otras partes de la edificación	metro cuadrado	Unidad	1

3	Servicio de remoción de revoque	Este trabajo contempla la demolición y retiro de los revestidos de revoques, en el acto se tendrá en cuenta de no afectar la estructura de las paredes donde se está trabajando, en caso de que sea necesario que la misma sea demolida, se tendrá una previa autorización de los fiscales de la obra. El acopio de materiales se hará en los lugares autorizados por la fiscalización	metro cuadrado	Unidad	1
4	Servicio de remoción de pisos	Este trabajo contempla el demolición y retiro de los revestidos de pisos, en el acto se tendrá en cuenta de no afectar la estructura de las paredes donde se está trabajando, en caso de que sea necesario que la misma sea demolida, se tendrá una previa autorización de los fiscales de la obra. El acopio de materiales se hará en los lugares autorizados por la fiscalización. Incluye retiro a contenedor	metro cuadrado	Unidad	1

5	Servicio de remoción de azulejos	Este trabajo contempla la demolición y retiro de los revestidos de azulejos, en el acto se tendrá en cuenta de no afectar la estructura de las paredes donde se está trabajando, en caso de que sea necesario que la misma sea demolida, se tendrá una previa autorización de los fiscales de la obra. El acopio de materiales se hará en los lugares autorizados por la fiscalización. Incluye retiro a contenedor	metro cuadrado	Unidad	1
6	Servicio de remoción de revestidos	Este trabajo contempla el demolición y retiro de los revestidos de revestimientos, en el acto se tendrá en cuenta de no afectar la estructura de las paredes donde se está trabajando, en caso de que sea necesario que la misma sea demolida, se tendrá una previa autorización de los fiscales de la obra. El acopio de materiales se hará en los lugares autorizados por la fiscalización. Incluye retiro a contenedor	metro cuadrado	Unidad	1
7	Servicio de remoción de cielo raso	Se retirará el cielorraso existente, tomando las medidas de seguridad correspondientes para evitar accidentes. El acopio de materiales se realizara en los lugares autorizados por la fiscalización	metro cuadrado	Unidad	1

8	Servicio de remoción de hormigón	Este trabajo contempla la demolición de losas de hormigón y pisos del mismo material, se tomaran las medidas correspondientes para salvaguardar las instalaciones colindantes	metro cuadrado	Unidad	1
9	Servicio de remoción de pintura	El contratista realizará el trabajo de eliminar recubrimientos antiguos, dañados o sueltos mediante métodos químicos (decapantes) o mecánicos (lijado, raspado o hidro lavado). Dejando limpio, seco y libre de contaminantes para asegurar la máxima adherencia de la nueva pintura.	metro cuadrado	Unidad	1

10	Provisión de insumos para Cimiento	ARENA: Las arenas estarán exentas de sales, materias orgánicas y otros elementos extraños. Su granulometría será adecuada a su uso. CEMENTO: será de industria nacional. Para las estructuras principales como losa, zapata, pilares se utilizara el cemento tipo 1,PZ, CPII, para el área de albañilería se utilizara el de tipo CP II F32. No se admitirá ningún cemento portland cuyo envase presente avería, ni aquel que presente señales de fraguado. Se conservará en obra, en sitio seco y bien aireado .PIEDRA TRITURADA El tamaño a utilizarse de este material, estará de acuerdo a cada tipo de estructura. Deberá ser completamente limpia. La composición granulométrica será variada (de 7 mm a 30 mm), según especificaciones para cada caso VARILLA: Se refiere a las barras de acero, de sección circular a emplearse en el refuerzo de piezas y estructuras de hormigón. No deberán tener escamas de óxido, ni manchados con pintura o aceite. PIEDRA BRUTA: Las piedras provendrán de rocas homogéneas, duras, tenaces y resistentes al desgaste. No se admitirán piedras que presenten grietas que atienten contra su resistencia, ni restos de óxidos que indiquen proceso de transformación o desintegración	metro cubico	Unidad	1
----	------------------------------------	--	--------------	--------	---

11	Mano de obra de cimiento	Las características de hormigón deberán ser las siguientes: - Dosaje en volumen 1:2:4 (cemento, arena, piedra triturada) - Tamaño máximo de la piedra triturada 3/4 de pulgada. Relación agua-cemento 40 litros por bolsa de 50 Kg Una vez efectuado el sellado de la base para la zapata con el hormigón de regularización se asentará la malla de varillas de hierro, sin contacto con el fondo. Las varillas de hierro serán distribuidas de acuerdo al Plano de Estructura	metro cubico	Unidad	1
12	Provisión de insumos para mampostería de ladrillo común de 0,15	Arena, Cemento, ídem al ítem 11 Ladrillos Los ladrillos podrán ser de fabricación mecánica o de campo, serán de arcillas bien cocidas, homogéneos, duros, sin grietas, de formas y dimensiones regulares. Estas características se apreciarán por el timbre claro y agudo al ser golpeados. Tendrán una resistencia mínima a la compresión de 90 kg. / cm², según Norma Paraguaya NP Nro. 129 del INTN	metro cuadrado	Unidad	1

13	Mano de obra de mampostería de ladrillo común 0,15	Los ladrillos empleados serán del tipo común, macizos, planos, sonoros, de coloración uniforme, dimensiones regulares y de óptima cochura. Previamente a su colocación serán regados abundantemente con agua hasta su completa saturación. El asentamiento de los ladrillos se hará a juntas encontradas y haciendo refluir el mortero por todos los lados, poniendo especial cuidado en la trabazón de los ladrillos en todas las direcciones, el mortero a ser utilizado será de 1:4:12 (cemento, cal y arena) El aplomado y la nivelación de las paredes serán perfectos, debiendo verificarse a cada 4 (cuatro) hiladas. Las juntas horizontales y verticales no deberán ser mayores a 1,5 cm.	metro cuadrado	Unidad	1
14	Provisión de insumos para mampostería de ladrillo común de 0,30	Arena, Cemento, ídem al ítem 11. Ladrillos Los ladrillos podrán ser de fabricación mecánica o de campo, serán de arcillas bien cocidas, homogéneos, duros, sin grietas, de formas y dimensiones regulares. Estas características se apreciarán por el timbre claro y agudo al ser golpeados. Tendrán una resistencia mínima a la compresión de 90 kg. / cm ² , según Norma Paraguaya NP Nro. 129 del INTN	metro cuadrado	Unidad	1

15	Mano de obra de mampostería de ladrillo común 0,30	Los ladrillos empleados serán del tipo común, macizos, planos, sonoros, de coloración uniforme, dimensiones regulares y de óptima cochura. Previamente a su colocación serán regados abundantemente con agua hasta su completa saturación. El asentamiento de los ladrillos se hará a juntas encontradas y haciendo refluir el mortero por todos los lados, poniendo especial cuidado en la trabazón de los ladrillos en todas las direcciones, el mortero a ser utilizado será de 1:4:12 (cemento, cal y arena) El aplomado y la nivelación de las paredes serán perfectos, debiendo verificarse a cada 4 (cuatro) hiladas. Las juntas horizontales y verticales no deberán ser mayores a 1,5 cm.	metro cuadrado	Unidad	1
16	Provisión de piso y contrapiso	Cemento, arena, ídem a ítem 11. Los pisos serán del tipo cerámico Pi5, rigurosamente planos, bien calibrados, de color uniforme, según las muestras aprobadas por el fiscal de obras.	metro cuadrado	Unidad	1

17	Mano de obra para colocación de piso y contrapiso	En el suelo nivelado y compactado se ejecutará el contrapiso con un espesor mínimo de 7 cm, de cascotes apisonados y lechados con mortero 1:4:18:6,(cemento, cal, arena, cascote .a carpeta de alisada de cemento será de un dosaje 1/4/12 (cemento, cal, arena). Será hecha con arena tamizada y cal colada. El espesor del mismo será de 2cms y estará perfectamente nivelada,	metro cuadrado	Unidad	1
18	Provisión de chapa con estructura igual a la existente	Cobertura de techo con Chapas. Sobre estructura metálica fabricada con perfiles metálicos. La estructura incluye fondo anti oxido con terminación esmalte sintético. Las uniones de las chapas serán unidos a la estructura metálica portante mediante tornillos autorroscantes de longitud adecuada, en cantidad que asegure la fijación, tomando todas las medidas necesarias para evitar las filtraciones de agua de lluvia por dichas uniones.	metro cuadrado	Unidad	1

19	Mano de obra de instalación de chapa y estructura	El Contratista realizara el trabajo comenzando con el replanteo y la medición precisa en sitio para marcar los puntos de apoyo estructurales sobre las vigas. Luego, se realiza el corte a medida de los perfiles metálicos y la limpieza profunda de las zonas de unión para eliminar cualquier impureza. Una vez preparados los materiales, se pasa a la presentación y apuntalado de las cerchas o costaneras para verificar las escuadras y los niveles correctos, procediendo a la ejecución de los cordones de soldadura continuos en todas las uniones estructurales y a la remoción de la escoria. Tras el izado, alineación final en altura y fijación definitiva de la estructura a los anclajes de la obra. Finalmente, se realiza la presentación y fijación de las chapas, alineándolas desde el alero hacia la cumbrera, asegurándolas mediante tornillos autoperforantes sobre las costaneras, y sellando herméticamente los solapes y cumbreras para garantizar la impermeabilización y el correcto aislamiento del techo.	metro cuadrado	Unidad	1
----	---	---	----------------	--------	---

20	Servicio de mantenimiento de estructura de techo de chapa	En los sectores afectados serán removidas las chapas deterioradas , para la reposición se aplicara lo detallado en el ítem anterior.	metro cuadrado	Unidad	1
21	Provisión de pintura sintética	Deberán eliminarse perfectamente el polvo, aceite, oxidación y otras impurezas las pinturas se aplicaran con brochas, teniendo especial cuidado en los encuentros de dos colores, evitando derrames, burbujas u otros defectos. • Se aplicaran dos manos de pintura anticorrosiva. Salvo casos especiales se exigirá al fabricante que sea entregada la carpintería en obra pintada con una mano de anticorrosivo, después de procederse a su colocación	metro cuadrado	Unidad	1
22	Provisión de pintura barniz	Prevía limpieza y lijado de la superficie, deberá pintarse con dos manos de barniz mate incoloro. La segunda mano se deberá pintar después de 72 horas	metro cuadrado	Unidad	1

23	Provisión de pintura látex para interior	En todas las superficies que deban pintarse se pasará una mano de fijador, para posteriormente aplicar dos manos como mínimo, de látex para exteriores o interiores según se especifique. Para las superficies en donde es requerido el uso de enduido, dar una mano de fijador , con la proporción necesaria para que una vez seco quede mate.	metro cuadrado	Unidad	1
24	Provisión de pintura látex para exterior	En todas las superficies que deban pintarse se pasará una mano de fijador, para posteriormente aplicar dos manos como mínimo, de látex para exteriores o interiores según se especifique. Para las superficies en donde es requerido el uso de enduido, dar una mano de fijador , con la proporción necesaria para que una vez seco quede mate	metro cuadrado	Unidad	1
25	Provisión de pintura látex para techo	En todas las superficies que deban pintarse se pasará una mano de fijador, para posteriormente aplicar dos manos como mínimo, de látex para exteriores o interiores según se especifique. Para las superficies en donde es requerido el uso de enduido, dar una mano de fijador , con la proporción necesaria para que una vez seco quede mate.	metro cuadrado	Unidad	1

26	Provisión de pintura para portón metálico	En todas las superficies que deban pintarse se pasará una mano de fijador, para posteriormente aplicar dos manos como mínimo, de látex para exteriores o interiores según se especifique. Para las superficies en donde es requerido el uso de enduido, dar una mano de fijador , con la proporción necesaria para que una vez seco quede mate.	metro cuadrado	Unidad	1
27	Provisión de enduidos interior o exterior	En todas las superficies que deban pintarse al látex, ya sea interior o exterior, se aplicarán dos manos sucesivas y cuidadosamente lijadas de blanqueo para conseguir un aceptable relleno de los poros del revoque. Luego se pasará una mano de fijador	metro cuadrado	Unidad	1

28	Provisión de pintura para pasamano escalera	Deberán eliminarse perfectamente el polvo, aceite, oxidación y otras impurezas las pinturas se aplicaran con brochas, teniendo especial cuidado en los encuentros de dos colores, evitando derrames, burbujas u otros defectos. • Se aplicaran dos manos de pintura anticorrosiva. Salvo casos especiales se exigirá al fabricante que sea entregada la carpintería en obra pintada con una mano de anticorrosivo, después de procederse a su colocación definitiva, se lijarán aplicando a continuación una segunda mano de anticorrosivo	metro cuadrado	Unidad	1
29	Mano de Obra Servicio de pintura - enduido de interior y exterior	Mano de obra para aplicación de pintura y/o enduido de interior y exterior, teniendo cuidado en los encuentros de dos colores, evitando derrames, burbujas y otros defectos	metro cuadrado	Unidad	1
30	Provisión de hormigón armado en general	Cemento; Arena, Piedra Triturada y Varillas , Ver Ítem 10	metro cubico	Unidad	1

31	Mano de obra para relleno de hormigón armado	Las características de hormigón deberán ser las siguientes: - Dosaje en volumen 1:2:4 (cemento, arena, piedra triturada) - Tamaño máximo de la piedra triturada 3/4 de pulgada. - Relación agua-cemento 40 litros por bolsa de 50 Kg. - La cantidad de agua será corregida en función del contenido de humedad de los inertes. El curado debe ser perfecto. La Contratista deberá contar en obra, con mezcladores y vibradores de hormigón, a ser utilizados para el cargamento del mismo.	metro cubico	Unidad	1
32	Provisión de insumos para aislación de techo	Membranas asfáltica con aluminio de 3mm	metro cuadrado	Unidad	1
33	Provisión de insumos para aislación de pared	Cemento, arena, ver ítem 10, Asfalto: Será natural de lago o procedente de la destilación del petróleo y de marca reconocida	metro cuadrado	Unidad	1
34	Provisión de insumos para aislación de piso	Cemento, arena, ver ítem 10, Hidrófugo: De indicarse, se utilizará hidrófugo de marca reconocida, en polvo o líquido y en la proporción que estipula el fabricante.	metro cuadrado	Unidad	1

35	Provisión de insumos para aislación de cimiento	Cemento, arena, ver ítem 10, Hidrófugo: De indicarse, se utilizará hidrófugo de marca reconocida, en polvo o líquido y en la proporción que estipula el fabricante.	metro cuadrado	Unidad	1
36	Mano de obra aislaciones	La mampostería se protegerá contra la humedad con una doble capa aisladora compuesta de una capa de 1 cm. de espesor de mortero de cemento y arena con dosaje 1:3, alisada al fratás, y una capa homogénea de asfalto de 3 mm. de espesor. Esta doble capa se aplicará a la altura de la segunda hilada sobre el nivel del contrapiso. Una vez seca la capa de mortero alisado, se pintará con asfalto	metro cuadrado	Unidad	1
37	Provisión de insumos para revoque fino, grueso y relleno de pared	Cemento, arena ver ítem 10; CAL: La cal viva podrá ser triturada o en terrones, proveniente de calcáreos puros, y no podrá contener más de tres por ciento (3%) de humedad ni más de cinco por ciento (5%) de impurezas. Se apagará en agua dulce, dando una pasta fría o untuosa al tacto. Si la pasta resultare granulada, deberá ser cribada por tamiz. Deberá ser conservada en obra dentro de locales adecuados, al abrigo de la humedad e intemperie, estibada sobre tarimas o piso no higroscópicos.	metro cuadrado	Unidad	1

38	Mano de obra de revoque fino, grueso y relleno de pared	Los muros se revocarán con mezcla 1:4:16 (cemento cal arena). Antes de su realización, éstos deberán mojarse abundantemente. Todo revoque terminado será perfectamente liso y uniforme, sin superficies combadas o desaplomadas, ni rebarbas u otros defectos. Las aristas serán vivas.	metro cuadrado	Unidad	1
39	Provisión de insumos para revestimiento de pared o muros interiores	Los azulejos serán de cerámica, rigurosamente planos, bien calibrados, de color uniforme, según las muestras aprobadas por el fiscal de obras	metro cuadrado	Unidad	1
40	Provisión de insumos para revestimiento de pared o muros exteriores	Los azulejos serán de cerámica, rigurosamente planos, bien calibrados, de color uniforme, según las muestras aprobadas por el fiscal de obras	metro cuadrado	Unidad	1

41	Mano de obra de revestimiento de pared o muros interiores y exteriores	El procedimiento de trabajo para la mano de obra comienza con la inspección, plomo y nivelación de los muros, asegurando que las superficies (interiores o exteriores) estén estructuralmente firmes, limpias, secas y libres de restos de desmoldantes o pinturas viejas. Luego, se prepara el mortero adhesivo adecuado según el destino — utilizando pegamento impermeable y flexible mezclándolo mecánicamente hasta lograr una masa homogénea A continuación, el personal coloca los revestimientos presionando firmemente Una vez transcurrido el tiempo de secado del adhesivo luego se aplicará pastina de alta resistencia e impermeable rellenando las uniones por completo y como ultimo se realizará la limpieza en el sector	metro cuadrado	Unidad	1
42	Provisión de insumos para reparación de fisuras de paredes	En general, como en varillado de ladrillos, se realizará a modo de refuerzo, dos (2) varillas de diámetro 8mm, asentados con mortero de dosificación 1:3 (cemento arena) a la altura indicada en los planos correspondientes.	metro lineal	Unidad	1

43	Mano de obra de reparación de fisuras de paredes	Se realizara la inspección y clasificación de las patologías, donde el personal identifica las fisuras superficiales (que solo afectan al revoque) y las fisuras estructurales (que atraviesan el ladrillo o afectan elementos de carga). Para las fisuras superficiales, se realiza la apertura en forma de "V" con espátula, se limpia el polvo, se aplica un fijador acrílico y se rellenan con masilla elástica o sellador acrílico flexible, colocando una malla de fibra de vidrio sobre la primera capa para evitar que vuelva a calcarse antes del lijado final. Para las fisuras estructurales, el procedimiento requiere un saneamiento profundo descubriendo el núcleo del muro mediante picado, seguido por la colocación de "llaves" o grapas de hierro transversales cementadas con mortero epóxico para frenar el movimiento estructural. Luego, se inyecta resina epóxica de alta resistencia o mortero de reparación estructural sin contracción para rellenar el núcleo de la grieta de lado a lado. Finalmente se rehace el revoque grueso y fino, y se lija toda la superficie emparejándola con el resto de la pared para dejarla lista para la pintura de acabado	metro lineal	Unidad	1
----	--	---	--------------	--------	---

44	Provisión de insumos para colocación de zócalos en paredes	Los zócalos serán de tipo cerámico, aristas rectilíneas, sin rebabas. Antes de su colocación el material deberá ser presentado a la Fiscalización para su aprobación. Los cortes de pisos porcelanatos serán hechos a máquina. Las juntas se rellenarán con patina. Antes del secado de la pátina se procederá a la limpieza de la superficie, removiendo el excedente que pudiera quedar en las juntas. Los zócalos se colocarán a filo de paramento, indicándose con planilla de locales el tipo y la forma de colocación según los encuentros. Su terminación será recta y uniforme, guardando las alienaciones de sus juntas. Cuando fuera necesario efectuar cortes, los mismos serán ejecutados con toda limpieza y exactitud.	metro lineal	Unidad	1
----	--	--	--------------	--------	---

45	Mano de obra de colocación de zócalos en paredes	El contratista realizara replanteo y la verificación de los niveles y plomos de las paredes y el piso, asegurando que las superficies estén completamente limpias, niveladas y libres de humedad o polvo. Luego, se prepara la mezcla de mortero adhesivo (pegamento para azulejos) utilizando un batidor mecánico hasta lograr una pasta homogénea, la cual se aplica sobre la superficie mediante una llana dentada para garantizar una distribución uniforme y el espesor adecuado. A continuación, se realiza la colocación de las piezas de azulejo presionándolas firmemente y asentándolas con un martillo de goma, utilizando crucetas plásticas de nivelación entre cada pieza para mantener una separación constante y juntas perfectamente alineadas. Una vez seco el adhesivo y retiradas las crucetas, se realiza el tomado de juntas aplicando la pastina impermeable con una espátula de goma para rellenar completamente los espacios entre las piezas. Finalmente, se realiza una limpieza profunda con una esponja húmeda para eliminar los excesos de material antes de su fraguado total, garantizando un acabado limpio, hermético y estético.	metro lineal	Unidad	1
----	--	--	--------------	--------	---

46	Reparación de techo de material	Una vez que se retiren todas las tejas rotas se procederá a la colocación de las tejas nuevas con mortero blanco cuidando y siguiendo las misma líneas y pendientes del techo en reparación.	metro cuadrado	Unidad	1
47	Mano de Obra Reparación de techo de material	Se realizará la inspección del techo para identificar tejas rotas, movidas, filtraciones o maderas dañadas, procediendo al desmontaje cuidadoso de las piezas afectadas. Luego, el personal retira los restos de escombros, nidos o suciedad acumulada debajo de la cubierta Posteriormente, se procede al reacomodo o colocación de las tejas (coloniales, francesas o esmaltadas), alineándolas de abajo hacia arriba y trabándolas correctamente, asegurando las piezas perimetrales y de cumbrera mediante fijación mecánica con clavos de cobre o tornillos, o mediante mortero de cemento con aditivo hidrófugo para evitar desprendimientos por viento.	metro cuadrado	Unidad	1

48	Servicio de provisión de canaletas y caño de bajada	Serán fabricadas en chapa galvanizada Nro. 24 para todas las canaletas. Debe cuidarse que el embudo de transición entre canaleta y bajada sea correctamente ejecutado para evitar perturbaciones al flujo en ese punto. La pendiente horizontal de las canaletas aéreas será 0,5% (cero comas cinco por ciento) como mínimo. Los embudos y bajadas de tramos de canaletas horizontales con pendiente de 0,5% y llegan a la mampostería de ladrillos por la cual bajan, sujetadas por medio de zunchos metálicos al muro. Se deberá tener especial cuidado en la unión de la pared con la estructura, aislándolo convenientemente a fin de evitar filtraciones de agua. .	metro lineal	Unidad	1
49	Mano de obra de reparación y colocación de canaletas y caños de bajada	El personal realiza el desmontaje cuidadoso de los tramos dañados, grampas vencidas y selladores viejos, procediendo a la limpieza profunda de los sectores de apoyo en el techo o paredes Tanto para la reparación o el cambio. Posteriormente, se fijan las nuevas grampas de soporte metálicas firmemente a la estructura del techo o muro con los distanciamientos correctos, y se presentan los tramos de canaleta.	metro lineal	Unidad	1

50	Mantenimiento y reparación de filtraciones de agua	En filtraciones en losas, se procederá a la aplicación de pintura elastomérica en los sectores afectados, siguiendo las indicaciones del fabricante.	metro cuadrado	Unidad	1
51	Provisión de piso de PVC símil madera	En los sectores indicados por la fiscalización, se colocaran pisos de PVC de similares características al existente .	metro cuadrado	Unidad	1
52	Mano de obra por colocación de piso PVC símil madera	Se realizará la preparación de la superficie, asegurando que el suelo base esté completamente firme, seco, libre de polvo, grasa o humedad, y aplicando una masa niveladora cementicia si existen imperfecciones o desniveles que puedan marcar el material. Luego, el personal realiza el replanteo trazando las líneas guía en el espacio para determinar la disposición de las tablas (clásica o trabada) y planificar los cortes perimetrales, dejando obligatoriamente una junta de dilatación de unos milímetros en todo el contorno de las paredes. A continuación, se procede a la instalación de las tablas de PVC símil madera.	metro cuadrado	Unidad	1

53	Provisión de insumos para Reemplazo de pisos cerámicos	Serán de tipo cerámico antideslizantes, de color a convenir. Serán preferentemente de fabricación brasileña con una resistencia característica del tipo P.E.I. 4.	metro cuadrado	Unidad	1
54	Provisión de insumos para Reemplazo de pisos de la vereda	Serán de tipo granítico, con base de cemento gris, color y tamaño a definir . Para la unificación del color del piso la contratista deberá presentar una muestra del piso con el dosaje del material utilizado, tipo de cemento, tamaño de los granos, cantidad de arena, Serán fabricadas en prensa y de un espesor no inferior a 2,50 cm. El bizcocho de mortero de cemento llevará un recubrimiento de 8 mm. de espesor de pastina de cemento con el agregado de óxidos metálicos. Deberán tener un período mínimo de estacionamiento de un (1) mes Serán de superficie plana, lisos, sin rebardas, rajaduras o cualquier otro desperfecto.	metro cuadrado	Unidad	1
55	Provisión de insumos para Reemplazo de pisos layota	Serán de fabricación nacional, de color uniforme, de superficies planas y lisas.	metro cuadrado	Unidad	1
56	Provisión de insumos para Reemplazo de azulejos	Serán de color a convenir con la Fiscalización de obra, tipo A	metro cuadrado	Unidad	1

57	Mano de Obra para reemplazo de pisos y azulejos	La colocación de los mosaicos deberá efectuarse con sumo cuidado, evitando todo resalto entre pieza y pieza, pues no se permitirá, bajo ningún concepto que se subsanen las deficiencias de la mano de obra a expensas de un desgaste no uniforme. Se colocarán por filas paralelas, dispuestos en forma normal o diagonal, según se indique y con juntas alineadas acorde. Los cortes serán perfectos y hechos a máquina	metro cuadrado	Unidad	1
58	Provisión de insumos para Reemplazo de espejos para pared	Los espejos deberán ser de primera calidad, bien cortados, con aristas vivas, de espesor uniforme y exento de alabeos, picaduras, manchas, ampollas o defectos de cualquier especie.	metro cuadrado	Unidad	1

59	Mano de Obra para reemplazo de espejos para pared	El procedimiento de trabajo para la mano de obra comienza con la inspección del espejo existente y la protección del área circundante, aplicando cintas adhesivas cruzadas sobre el cristal dañado para evitar desprendimientos peligrosos de fragmentos durante su manipulación. Luego, el personal realiza el desmontaje cuidadoso desajustando las fijaciones mecánicas o utilizando cuñas y cables de acero por detrás del vidrio para cortar el pegamento viejo, retirando la pieza rota con guantes de alta protección y ventosas de seguridad. A continuación, se prepara la superficie del muro mediante el raspado de restos de adhesivo anterior, lijado y limpieza profunda con alcohol isopropílico para eliminar polvo o grasa que impidan la nueva adherencia. Posteriormente se realiza el replanteo marcando posición exacta del nuevo espejo, aplicando líneas o puntos de silicona neutra especial para espejos (que no daña el fondo de plata) o colocando los nuevos herrajes y tacos de expansión en la pared.	metro cuadrado	Unidad	1
60	Provisión de insumos para la instalación de mármol en interiores	Serán de superficie con acabado pulido, de espesor de 1,5 cm, color a consensuar con la fiscalización.	metro cuadrado	Unidad	1

61	Provisión de insumos para la instalación de granito en interiores	Serán de superficie con acabado pulido, de espesor de 1,5 cm, color a consensuar con la fiscalización.	metro cuadrado	Unidad	1
62	Mano de Obra Servicio de instalación de mármol y granito	Serán de superficie con acabado pulido, de espesor de 1,5 cm, color a consensuar con la fiscalización.	metro cuadrado	Unidad	1
63	Provisión de Insumos para Montaje de cielorraso de yeso	Serán construidos con placas de yeso, junta tomada de 1,2 x 2,4 m. y 9 cm. de espesor que irán suspendido de la estructura metálica y losa por medio de estructuras metálica galvanizada. La unión del cielo raso con el muro, se hará con una junta de dilatación de 1" de espesor	metro cuadrado	Unidad	1
64	Provisión de Insumos para Montaje de cielorraso de pvc	Se procede a la colocación de los perfiles de PVC de 15 cm de ancho y 8mm de espesor que son fijados por medio de una estructura de perfiles galvanizados, los mismos que se usan para el sistema de parantes y rieles. Las medidas de los parantes son de 11/2. Espesor de 0.45 para luces de 6 M. Para luces mayores se podrán utilizar el del espesor de 0.90	metro cuadrado	Unidad	1

65	Mano de Obra Montaje / Desmontaje de cielorraso	El procedimiento de trabajo para la mano de obra comienza con la inspección del área y el desmontaje del cielorraso existente retirando con cuidado las placas dañadas, perfiles viejos o listones de madera, y desconectando de forma segura las luminarias o instalaciones eléctricas empotradas. Luego, se realiza el replanteo mediante nivel láser para marcar la altura definitiva en todo el perímetro de los muros y determinar la modulación exacta de los elementos colgantes. A continuación, el personal fija las soleras perimetrales con tacos de expansión y tornillos, instala los anclajes al techo superior y cuelga los montantes principales o varillas de suspensión, nivelando perfectamente la estructura portante para evitar futuras deformaciones. Posteriormente, se procede al montaje de la superficie.	metro cuadrado	Unidad	1
66	Provisión de Insumos para Montaje de mamparas	Serán de placas de 35 mm de espesor revestidas con chapa dura prensada con un acabado de resina de melaminica y estructura de soporte de aluminio anodizado	metro cuadrado	Unidad	1
67	Mano de obra Montaje / Desmontaje de mamparas	Serán fijados al piso y a la losa según el caso con tarugos especiales para H°A°	metro cuadrado	Unidad	1

68	Provisión de cinta antideslizante para escaleras y zonas críticas	Serán de color contrastante al piso existente, de 50 mm de ancho, con granos de óxido de aluminio, del tipo adhesivos	metro lineal	Unidad	1
69	Mano de obra Cambio y colocación de cintas antideslizantes en escalera y zonas críticas	En los lugares afectados se procederá al cambio de los mismos, y en los lugares que carezcan y la fiscalización considere necesario aplicarlos se instalaran, siguiendo las indicciones del fabricante	metro lineal	Unidad	1
70	Provisión de insumos para reparación de pasamano y escalera	Los pasamanos a colocarse en rampas y escaleras deben ser continuos en todo el recorrido (inclusive en los descansos) y con prolongaciones horizontales iguales o mayores de 30 cm al comienzo y al final de aquéllas. Los extremos deben ser curvados. Tendrán una protección de pintura anti oxido. El mortero utilizado para la fijación de estos anclajes será de dosificación 1/3 (cemento, arena lavada	metro lineal	Unidad	1

71	Mano de obra para reparación de pasamano y escalera	El procedimiento de trabajo para la mano de obra comienza con la inspección detallada de la escalera y el pasamano para identificar escalones flojos, fisuras, piezas de madera podridas, soldaduras agrietadas en metal o fijaciones perimetrales sueltas que pongan en riesgo la seguridad. Luego, el personal procede al desmontaje o remoción de los elementos dañados mediante herramientas de corte o desajuste mecánico, aislando la zona de trabajo para evitar accidentes con los usuarios del espacio. A continuación, se realiza la preparación de las superficies mediante lijado profundo, cepillado de óxido o picado del material según corresponda (madera, metal o hormigón), eliminando pinturas viejas, astillas o impurezas para asegurar el agarre de los nuevos componentes. Posteriormente, se ejecuta la reparación estructural	metro lineal	Unidad	1
72	Provisión de insumos para cambio de vidrios con herrajes, siliconado y ajuste (puertas, ventanas y fachadas)	Provisión, colocación y mantenimiento de ventanas tipo blindex de 8 milímetro con color, sin color, corrediza con perfilera de aluminio y herrajes cromadas.	metros cuadrados	Unidad	1

73	Provisión de insumos para cambio de herrajes de vidrios templado (cerraduras, manija, bisagras, etc.) de puertas y ventanas	Provisión, colocación y mantenimiento de puerta tipo blindex batientes de 10 milímetro con color, sin color, con perfilera de aluminio y herrajes cromadas	metros cuadrados	Unidad	1
74	Provisión de frenos de puertas de vidrio templado	Serán de reconocida marca	unidad	Unidad	1
75	Provisión de insumos para instalación de polarizado nano cerámico a vidrios templados	En las aberturas de vidrio indicadas por la fiscalización , se colocaran laminas polarizadas nano cerámicas, de manera a disminuir los efectos directos del sol	metro cuadrado	Unidad	1

76	Mano de Obra Servicio por instalaciones de vidrio templado	El personal realizara el replanteo marcando los puntos exactos para la fijación de los herrajes, perfiles de aluminio (U de acero o aluminio) o brazos de fuerza, procediendo a realizar las perforaciones A continuación, mediante el uso obligatorio de ventosas de seguridad y guantes anticorte, el personal manipula e iza los paños de vidrio templado con extremo cuidado para evitar golpes en los cantos y esquinas, que son sus puntos más vulnerables. Posteriormente, se asientan las piezas sobre calzos de goma o neoprene dentro de los perfiles para evitar el contacto directo del vidrio con el metal o concreto, y se ajustan firmemente las cerraduras, bisagras de presión, pivotes de piso o conectores de acero inoxidable. Finalmente, se colocan los burletes de estanqueidad, se sellan las juntas perimetrales con silicona neutra de alta calidad para absorber las vibraciones, se regulan los frenos hidráulicos o velocidades de cierre de las puertas y se realiza una limpieza profunda del cristal, entregando la instalación firme, hermética y operativa	metro cuadrado	Unidad	1
----	---	---	-------------------	--------	---

77	Mano de Obra por servicio de herrajes de vidrios con herrajes, siliconado y ajuste (puertas, ventanas y fachadas)	El personal realiza el replanteo y trazado preciso para la instalación de los herrajes mecánicos (bisagras de presión, pivotes, cerraduras, brazos de empuje y frenos hidráulicos de piso), perforando los soportes. Posteriormente, se ejecuta el ajuste y regulación fina de todos los componentes, calibrando las velocidades de cierre de los frenos de piso, alineando las holguras perimetrales y garantizando el movimiento suave y seguro de puertas, ventanas y módulos de fachada	metros cuadrados	Unidad	1
----	---	---	------------------	--------	---

78	Mano de Obra por servicio de herrajes de vidrios templados (cerraduras, manija, bisagras, etc.) de puertas y ventanas	El personal realiza el replanteo y la fijación de los soportes estructurales en el piso, paredes o marcos, instalando los pivotes superiores, los herrajes de encuentro y empotrando los frenos hidráulicos de piso mediante picado y nivelación exacta con mortero de fraguado rápido. A continuación, utilizando ventosas de seguridad y guantes anticorte, se procede al montaje de las bisagras de presión, brazos de empuje, cerraduras de piso o centrales, y manijas de acero inoxidable sobre el vidrio, interponiendo obligatoriamente las juntas o almohadillas. Posteriormente, se realiza el colgado y la presentación de las puertas y ventanas, ejecutando el ajuste y regulación fina de las válvulas de velocidad de cierre, el alineado de las luces perimetrales y la calibración del freno para garantizar un movimiento suave y una traba de cerradura preciso.	metros cuadrados	Unidad	1
----	---	---	------------------	--------	---

79	Mano de obra para cambio de frenos de puerta de vidrio templado	El procedimiento de trabajo para la mano de obra comienza con la inspección del estado de la puerta de vidrio templado y la protección del suelo mediante cartones o mantas de alta densidad para evitar impactos durante la manipulación. Luego, el personal utiliza ventosas de seguridad y guantes anticorte para aflojar los pernos del herraje superior, descolgar la puerta con extremo cuidado y acopiarla en posición vertical apoyada sobre tacos de madera o goma. A continuación, se retira la tapa embellecedora de acero inoxidable del freno de piso existente, se desatornilla el cuerpo del freno dañado y se extrae de su caja de fundición, procediendo a realizar una limpieza profunda de la cavidad para eliminar óxido, agua estancada acumulada y restos de grasa vieja. Posteriormente, se presenta el nuevo freno hidráulico de piso dentro de la caja existente para la instalación correspondiente.	metros cuadrados	Unidad	1
80	Mano de obra para instalación de polarizado nano cerámico a vidrios templados	La instalación será de acuerdo a las indicaciones del fabricante	metros cuadrados	Unidad	1

81	Mantenimiento de portón basculante	Todos los elementos necesarios tanto para el mantenimiento de la parte electro mecánica como así también la estructura metálica	unidad	Unidad	1
82	Provisión de insumos para la Reparación de portón basculante	Provisión de insumos para la Reparación de portón basculante	unidad	Unidad	1
83	Mano de obra para reparación de portón basculante	El procedimiento de trabajo para la mano de obra comienza con la inspección detallada del portón basculante para diagnosticar la falla, verificando si el problema y realizar la reparación correspondiente llevando en cuenta los esquemas de seguridad.	unidad	Unidad	1
84	Provisión de insumos para Reparación de desagüe cloacal	Estos se realizarán con cañerías plásticas PVC rígido, de 100mm soldadas entre sí, que garanticen la perfecta estanqueidad del sistema de desagüe cloacal. Las soldaduras se harán conforme a las instrucciones técnicas del fabricante. La ubicación, distribución y desarrollo de las cañerías se especifican en los planos técnicos respectivos. Estarán dispuestas enterradas a una profundidad mínima de 40cm del nivel de piso y protegidas por un sistema de cubierta de ladrillos comunes colocados a juntas secas, los mismos irán dispuestas en la base costados y superficie. Su pendiente será de por lo menos de 1.5%.	metro lineal	Unidad	1

85	Mano de obra para reparación de desagüe cloacal	El procedimiento de trabajo para la mano de obra comienza con la inspección y localización exacta de la avería, luego, el personal delimita el área de trabajo y procede al picado del suelo o excavación manual de la zanja con palas y herramientas mecánicas A continuación, se realiza el corte y retiro de la sección de tubo averiada (generalmente de PVC, hierro fundido o cemento viejo), disponiendo de bombas de achique si existen aguas servidas acumuladas, y se limpian profundamente los extremos de la tubería original que permanecen sanos. Posteriormente, se realiza el reemplazo instalando un nuevo tramo de tubería de PVC de alta resistencia (espesor reforzado para cloaca), utilizando cuplas de reparación rápida.	metro lineal	Unidad	1
----	---	---	--------------	--------	---

86	Provisión de insumos para Reparación de pérdidas de agua	La tubería de distribución se colocará en las paredes, inmediatamente detrás del revoque, a una altura entre 0,20 y 0,40 m. sobre el nivel del piso, debiendo alimentarse los grifos hacia arriba, a fin de evitar la formación de bolsas de aire que se producen en los sifones. En lo posible, no se colocarán enterradas, y cuando ello sea necesario por fuerza mayor, se distanciarán a no menos de 1,00 m. de cualquier cañería de desagüe cloacal de acuerdo a los planos. Se harán todas las instalaciones internas, provistas de una llave de paso a la entrada del edificio instaladas en una pequeña cámara de inspección. El material a emplearse para la instalación de agua fría será de PVC roscable. Los accesorios para los caños plásticos serán también de PVC	metro lineal	Unidad	1
----	--	--	--------------	--------	---

87	Mano de obra por reparación de pérdidas de agua	El procedimiento de trabajo para la mano de obra comienza con la localización y detección precisa de la fuga de agua, Luego, el personal delimita la zona afectada y procede al picado cuidadoso del revoque, pared o suelo mediante el uso de cortahierros o rotomartillo hasta descubrir el tramo de cañería dañado, teniendo extremo cuidado de no afectar otras instalaciones eléctricas o de gas cercanas. A continuación, se cierra la llave de paso principal para cortar el suministro, se realiza el vaciado de los remanentes de agua en el circuito y se limpia profundamente la zona de la rotura para identificar el tipo de material de la tubería (termofusión, polipropileno). Posteriormente, se ejecuta la reparación cortando el sector dañado y reemplazándolo por un tramo nuevo del mismo material.	metro lineal	Unidad	1
88	Provisión de insumos para Reparación de bomba de presurización del edificio	Todos los materiales necesarios a consideración de los especialistas autorizados de acuerdo al modelo y marca existente	metro lineal	Unidad	1

89	Mano de obra para reparación de bomba de presurización del edificio	El contratista realizará inicialmente la inspección, diagnóstico y medición de parámetros del equipo, para luego proceder al bloqueo eléctrico y cierre de válvulas de paso que garanticen el aislamiento seguro del sistema. Acto seguido, desmontará las conexiones hidráulicas y eléctricas para efectuar el desarme de la bomba, la limpieza general y la sustitución de los componentes averiados. Finalmente, reinstalará el equipo en su base, reconectará todos los suministros utilizando selladores normados y ejecutará el purgado, la calibración de presiones y las pruebas de puesta en marcha para verificar la total estanqueidad del sistema.	metro lineal	Unidad	1
90	Provisión de manguera para boca de incendio de 1 1/2" x 25 m con acoples stor y pico de bronce	Deberán cumplir con los estándares establecidos por el INTN	unidad	Unidad	1

91	Mano de obra para instalación de manguera de incendio de 1 1/2 x 25m con acoples stor y pico de bronce	El contratista procederá al desembalaje, revisión visual y verificación de la integridad de la manguera y sus accesorios, asegurando la compatibilidad de las roscas y la presencia de las juntas de estanqueidad en los acoples rápidos tipo Storz. Acto seguido, fijará la manguera al conector de la válvula de teatro del gabinete mediante el mandrilado o ajuste mecánico normado, acoplará el pitón de bronce en el extremo opuesto y realizará el plegado técnico en zigzag (tipo capa) o el enrollado doble según el diseño del soporte existente para garantizar un despliegue rápido y sin estrangulamientos. Finalmente, verificará la accesibilidad del conjunto, rotulará la fecha de instalación para el registro de mantenimiento y dejará el gabinete limpio, cerrado y operativo según las normativas de protección contra incendios vigentes.	unidad	Unidad	1
92	Mano de obra por Mantenimiento preventivo de bomba jockey de sistema contra incendio.	Todos los materiales necesarios a consideración de los especialistas autorizados de acuerdo al modelo y marca existente	unidad	Unidad	1

93	Mano de obra por Mantenimiento preventivo de motobomba de 10 HP	El contratista realizará la medición inicial de los parámetros eléctricos del motor (amperaje, voltaje y resistencia de aislamiento) y la verificación de las presiones de operación del sistema hidráulico. Acto seguido, procederá al bloqueo de la energía en el tablero principal, al cierre de las válvulas de paso y al drenaje del cuerpo de la bomba para trabajar de forma segura. Realizará la limpieza general del equipo, el ajuste de todas las conexiones eléctricas en el tablero de comando, la verificación de los contactores, relés térmicos y el estado de los capacitores o variador de frecuencia. Asimismo, ejecutará la lubricación de los rodamientos del motor, la inspección del sello mecánico para descartar microfugas, la revisión de la alineación del eje y el control de la presión de precarga de aire en los tanques hidroneumáticos acoplados. Finalmente, restablecerá los suministros, realizará el purgado del circuito, calibrará los presostatos o sensores y ejecutará las pruebas de puesta en marcha, registrando los datos finales de funcionamiento en la planilla técnica de mantenimiento del edificio	unidad	Unidad	1
----	---	--	--------	--------	---

94	Provisión de insumos para reparación de bomba jockey de sistema contra incendio	Todos los materiales necesarios a consideración de los especialistas autorizados de acuerdo al modelo y marca existente	unidad	Unidad	1
95	Mano de obra para reparación de bomba jockey de sistema contra incendio.	Mano de obra para reparación de bomba jockey de sistema contra incendio	unidad	Unidad	1
96	Provisión de insumos para reparación de motobomba	Todos los materiales necesarios a consideración de los especialistas autorizados de acuerdo al modelo y marca existente	unidad	Unidad	1

97	Mano de obra para reparación de motobomba	El contratista ejecutará inicialmente las mediciones eléctricas de consumo y aislamiento del motor junto con la verificación de las presiones de operación para diagnosticar con precisión el origen de la falla. Acto seguido, procederá al bloqueo de la energía en el tablero de comando, al cierre de las válvulas de paso y al drenaje del circuito hidráulico para garantizar condiciones de trabajo seguras. Desconectará los bornes eléctricos y las bridas o uniones de la cañería para retirar el equipo de su base y proceder a su desarme completo en taller técnico especializado. Realizará la limpieza interna del cuerpo, la sustitución de los componentes averiados tales como sellos mecánicos, rodamientos, impulsores o el rebobinado completo del motor según corresponda, asegurando el correcto balanceo dinámico del eje. Finalmente, reinstalará la motobomba en su posición original utilizando empaquetaduras y selladores nuevos, reconectará los suministros, ejecutará el purgado de aire del sistema y realizará las pruebas de puesta en marcha calibrando los sistemas de control y verificando la total estanqueidad del conjunto.	unidad	Unidad	1
----	---	---	--------	--------	---

98	Provisión de insumos para cambio de contactores de fuerza de tablero de motobomba	Todos los materiales necesarios a consideración de los especialistas autorizados de acuerdo al modelo y marca existente	unidad	Unidad	1
99	Mano de obra para cambio de contactores de fuerza de tablero de motobomba	El contratista procederá al corte general de la energía eléctrica en la llave termomagnética de cabecera del tablero y constatará la ausencia de tensión en los bornes mediante un multímetro para garantizar un entorno de trabajo seguro. Acto seguido, identificará y rotulará de forma clara cada uno de los conductores conectados al contactor averiado, tanto en el circuito de potencia (líneas de entrada y salida al motor) como en el circuito de mando (bobina y contactos auxiliares). Procederá al desmontaje del componente defectuoso del riel DIN o placa de montaje y fijará el nuevo contactor, el cual deberá contar con especificaciones idénticas o superiores en capacidad de corriente (amperaje en categoría AC-3) y voltaje de bobina. Realizará el conexiónado de todos los cables utilizando terminales de compresión apropiados y ajustará los bornes con el torque mecánico normado para evitar puntos calientes por falso contacto. Finalmente, restablecerá el suministro eléctrico,	unidad	Unidad	1

		verificará el correcto enclavamiento del mecanismo, medirá el consumo de corriente del motor durante el arranque y comprobará la correcta activación de las protecciones térmicas asociadas.			
100	Provisión de carteles señalizadores para sanitarios sexados	Las señalizaciones deberán ser señales literales o pictogramas. Deberán tener una flecha indicativa del sentido hacia la salida. Deben ser luminosas y alimentadas por fuentes automáticas	unidad	Unidad	1
101	Mano de obra colocación de carteles señalizadores para sanitarios sexados	El contratista procederá a la presentación del cartel en el acceso de cada sanitario para determinar la altura normalizada de fijación, la cual se establecerá a 1.50 metros respecto al nivel de piso terminado tomando como referencia el centro de la pieza.	unidad	Unidad	1

102	Servicio de reparación de fontanería	La tubería de distribución se colocará en las paredes, inmediatamente detrás del revoque, a una altura entre 0,20 y 0,40 m. sobre el nivel del piso, debiendo alimentarse los grifos hacia arriba, a fin de evitar la formación de bolsas de aire que se producen en los sifones. En lo posible, no se colocarán enterradas, y cuando ello sea necesario por fuerza mayor, se distanciarán a no menos de 1,00 m. de cualquier cañería de desagüe cloacal de acuerdo a los planos. Se harán todas las instalaciones internas, provistas de una llave de paso a la entrada del edificio instaladas en una pequeña cámara de inspección. El material a emplearse para la instalación de agua fría será de PVC roscable. Los accesorios para los caños plásticos serán también de PVC	metro lineal	Unidad	1
-----	--------------------------------------	--	--------------	--------	---

103	Provisión de insumos para Instalación de fontanería sanitaria	La tubería de distribución se colocará en las paredes, inmediatamente detrás del revoque, a una altura entre 0,20 y 0,40 m. sobre el nivel del piso, debiendo alimentarse los grifos hacia arriba, a fin de evitar la formación de bolsas de aire que se producen en los sifones. En lo posible, no se colocarán enterradas, y cuando ello sea necesario por fuerza mayor, se distanciarán a no menos de 1,00 m. de cualquier cañería de desagüe cloacal de acuerdo a los planos. Se harán todas las instalaciones internas, provistas de una llave de paso a la entrada del edificio instaladas en una pequeña cámara de inspección. El material a emplearse para la instalación de agua fría será de PVC roscable. Los accesorios para los caños plásticos serán también de PVC	metro lineal	Unidad	1
104	Mano de obra para instalación de fontanería sanitaria	El contratista procederá al replanteo y marcado de las líneas de distribución sobre las superficies de acuerdo con los planos ejecutivos, respetando estrictamente las pendientes reglamentarias mínimas del 1% al 2% para los desagües cloacales y pluviales.	metro lineal	Unidad	1

105	Provisión de insumos para Construcción de desagüe cloacal	Estos se realizarán con cañerías plásticas PVC rígido, de 100mm soldadas entre sí, que garanticen la perfecta estanqueidad del sistema de desagüe cloacal. Las soldaduras se harán conforme a las instrucciones técnicas del fabricante. La ubicación, distribución y desarrollo de las cañerías se especifican en los planos técnicos respectivos. Estarán dispuestas enterradas a una profundidad mínima de 40cm del nivel de piso y protegidas por un sistema de cubierta de ladrillos comunes colocados a juntas secas, los mismos irán dispuestas en la base costados y superficie. Su pendiente será de por lo menos de 1.5%.	metro lineal	Unidad	1
106	Mano de obra para construcción de desagüe cloacal	El contratista procederá al replanteo, marcado de los ejes de las zanjas y determinación de los niveles topográficos de acuerdo con los planos ejecutivos, asegurando estrictamente una pendiente uniforme reglamentaria de entre el 1% y el 3% según el diámetro de la cañería.	metro lineal	Unidad	1
107	Provisión de insumos para Montaje de artefactos sanitarios - Inodoro con cisterna alta	Las piezas y accesorios de baños serán de losa vitrificada común sin desperfectos y deterioros de ninguna clase. Los inodoros llevarán enchufes de goma, se sujetarán con tornillos y tarugos, no serán asentados con morteros, se colocarán con goma de vedación para inodoros, esta goma	unidad	Unidad	1

		será encastrada perfectamente con el caño de 100 m cloacal y a la salida del inodoro a nivel del suelo, las cisternas deberán ir fijadas a la mampostería con dos tornillos y tarugos de 10mm, la unión entre la cisterna y la bajada deberá estar sellada, ya sea con cinta teflón o con silicona de color transparente a fin de evitar posibles pérdidas de agua. Las conexiones serán flexibles de acero trenzado inoxidable con roseta y tubo macho giratorio. Deberán colocarse accesorios tales como, porta rollo, jaboneras y percheros dobles de loza vitrificada, color blanco. Las griferías serán del tipo cromado, de la marca FV, modelo clásico, así como las conexiones a cada artefacto, todas las canillas y llaves de paso tendrán campanas. En la unión de las conexiones y canillas que no tengan campanas con la red de agua corriente se deberá colocar una roseta cromada con fin de tapar las imperfecciones del azulejo cortado. Los mingitorios serán proveídos con sifón incorporado y accesorios de conexiones especiales para mingitorio, no se utilizará la conexión flexible entre la tomada de agua y el mingitorio.			
--	--	---	--	--	--

108	Provisión de insumos para Montaje de artefactos sanitarios - Kit de descarga de Inodoro	Provisión de Kit de descarga de inodoro con sus accesorios	unidad	Unidad	1
109	Provisión de insumos para Montaje de artefactos sanitarios - Tapa de Inodoro	Provisión de Tapa de Inodoro con sus accesorios	unidad	Unidad	1
110	Provisión de insumos para Montaje de artefactos sanitarios - Mingitorio con sus artefactos	Provisión de mingitorio con sus artefactos	unidad	Unidad	1
111	Provisión de insumos para Montaje de artefactos sanitarios - Bacha de embutir	Provisión de Bacha de Embutir con sus accesorios	unidad	Unidad	1
112	Provisión de insumos para Montaje de artefactos sanitarios - Llave de paso metálica	Serán de la línea clásica con válvula, campana metálica, cromadas.	unidad	Unidad	1
113	Provisión de insumos para Montaje de lavatorio de acero inoxidable doble bacha	Serán de reconocida marca de acuerdo al modelo existente	unidad	Unidad	1
114	Mano de obra para cambio de insumos para desmontaje y montaje de artefactos sanitarios	El contratista procederá al cierre de las llaves de paso locales y al vaciado completo del agua remanente en el artefacto sanitario para garantizar un área de trabajo seca. Acto seguido, aflojará	unidad	Unidad	1

		las fijaciones mecánicas al piso o pared, desconectará los acoples flexibles de alimentación y los tubos de desagüe para retirar el artefacto de su posición original de forma segura y sin dañar la pieza. Realizará la limpieza profunda de las superficies de asiento, eliminando restos de silicona, cemento blanco o masillas antiguas tanto en el artefacto como en los revestimientos existentes. Procederá al reemplazo integral de todos los insumos de instalación, incluyendo la colocación de un nuevo anillo de cera con guía para el sello cloacal, la renovación de los latiguillos flexibles de agua fría y caliente, y el cambio de los tornillos de fijación por piezas nuevas de bronce o acero inoxidable. Posteriormente, montará nuevamente el artefacto sanitario en su posición definitiva, verificará su perfecta nivelación y fijación mecánica, y aplicará un cordón perimetral de silicona antihongos de alta calidad en la base para asegurar el sello estético e higiénico. Finalmente, abrirá el suministro de agua, ejecutará sucesivas pruebas de descarga a presión y por gravedad, y constatará la total estanqueidad del conjunto y la ausencia absoluta de filtraciones u olores en las conexiones hidráulicas.		
--	--	---	--	--

115	Provisión de griferías para cocina/lavatorios	La canilla será del tipo cromado, de 1/2" (20mm) y De ser necesario se prolongaran las cañerías de 1/2" (20mm)	unidad	Unidad	1
116	Mano de obra para cambio de griferías para cocina / lavatorios	El contratista procederá al cierre de las llaves de paso locales y al purgado de las líneas para liberar la presión remanente en las tuberías de agua fría y caliente. Acto seguido, aflojará las tuercas de sujeción inferiores y desconectará las mangueras flexibles existentes para retirar la grifería obsoleta sin dañar la bacha de cocina o la losa del lavatorio. Realizará la limpieza y el desengrasado profundo de la superficie expuesta, eliminando por completo restos de sarro, óxido, siliconas o masillas antiguas. Procederá al montaje de la nueva grifería introduciendo los vástagos por las perforaciones correspondientes, asegurando la correcta colocación de las juntas de estanqueidad de goma y ajustando firmemente las contratuercas o sistemas de fijación tipo herradura por la parte inferior. Conectará los nuevos tubos flexibles de acero inoxidable a las tomas de agua de la pared aplicando cinta de teflón de alta densidad en las roscas macho para garantizar el sello hidráulico. Finalmente, abrirá las	unidad	Unidad	1

		llaves de paso, retirará el aireador de la boca de salida para limpiar posibles residuos de la cañería, habilitará el flujo de agua y realizará pruebas de estanqueidad a máxima presión para verificar la total ausencia de microfugas en los acoples.			
117	Provisión de goma en canillas	En las canillas en las cuales sean necesario, se cambiaran las gomas a las válvulas de acuerdo al modelo correspondiente	unidad	Unidad	1

118	Mano de obra para cambio de goma en canillas	El contratista procederá al cierre de la llave de paso local del sector y abrirá la canilla para desalojar el agua remanente y liberar la presión interna de la cañería. Acto seguido, retirará la tapa embellecedora o manija de accionamiento y desenroscará la cabeza o vástago del cuerpo de la canilla utilizando herramientas de mordaza lisa para proteger el acabado cromado. Extraerá el portagomas, retirará la junta de goma degradada y efectuará una limpieza profunda del asiento de bronce para eliminar sedimentos, sarro o asperezas que puedan impedir el cierre hermético. Procederá a la colocación de una nueva goma de nitrilo o neoprene de alta resistencia y dimensiones idénticas a la original, asegurándola con su correspondiente tornillo o tuerca de fijación. Finalmente, aplicará cinta de teflón en la rosca del vástago, reensamblará el cuerpo de la canilla con el torque adecuado, habilitará la llave de paso general y ejecutará pruebas de apertura y cierre total para verificar la desaparición del goteo y la perfecta estanqueidad del conjunto.	unidad	Unidad	1
-----	--	--	--------	--------	---

119	Provisión de caños de PVC de 100 mm de diámetro	Provisión de caños de PVC de 100 mm de diámetro	metro lineal	Unidad	1
120	Mano de obra para instalación de caños de PVC de 100 mm de diámetro	El contratista procederá al replanteo, marcado de ejes y control topográfico de los niveles del tendido, asegurando una pendiente uniforme y reglamentaria de entre el 1% y el 2% para garantizar el correcto escurrimiento por gravedad. realizará el corte de los tubos de PVC a escuadra utilizando herramientas de corte limpio, eliminando las rebabas internas y biselando el extremo macho para facilitar el acople. Procederá a la unión de las piezas limpiando previamente las superficies con desengrasante específico y aplicando soldadura química líquida de alta resistencia o lubricante siliconado si se utilizan caños con junta elástica de anillo de goma. Colocará los ramales, curvas a 45 grados y accesos de inspección necesarios de acuerdo con el diseño, evitando ángulos rectos que propicien obstrucciones futuras.	metro lineal	Unidad	1
121	Asistencia de plomero por urgencia	Para casos de necesidad en el transcurso de la ejecución de estos trabajos, para resolver problemas no previstos	unidad	Unidad	1

122	Provisión de insumos para reparación de tanque elevado	Se refiere a los materiales necesarios para poner en servicio, referentes a los elementos de alimentación como de distribución del mismo.	unidad	Unidad	1
123	Mano de obra para reparación de tanque elevado	El contratista procederá al cierre de las llaves de paso de alimentación general, al apagado del sistema de motobombas de elevación y al vaciado controlado del agua remanente utilizando las válvulas de desagote del fondo para trabajar en seco. Acto seguido, ejecutará una limpieza e hidrolavado profundo de las superficies internas para remover sedimentos, algas o incrustaciones de sarro, permitiendo un diagnóstico preciso de las fisuras, grietas o zonas degradadas. Para posteriormente realizar la reparación que requeriría	unidad	Unidad	1
124	Mano de Obra limpieza de tanque elevado	El contratista procederá a cerrar las válvulas de alimentación de agua y apagará el sistema de motobombas de elevación. Acto seguido, realizará el vaciado controlado del tanque utilizando las válvulas de desagote del fondo, dejando un remanente de agua de aproximadamente 15 centímetros para el lavado inicial. Procederá al cepillado mecánico de las paredes, piso y techo del tanque utilizando cepillos de cerdas duras (no metálicos)	unidad	Unidad	1

		para remover el fango, lodo, algas y las incrustaciones de sarro adheridas a las superficies. Retirá toda la suciedad acumulada mediante bombas de achique o baldes, evitando que estos residuos ingresen a la red de distribución del edificio para prevenir obstrucciones. Posteriormente, efectuará un enjuague general con agua limpia a presión y aplicará una solución desinfectante a base de hipoclorito de sodio, rociando de manera uniforme todas las caras internas y dejándola actuar durante un tiempo mínimo de dos horas. Finalmente, el contratista realizará un último enjuague para eliminar los restos del desinfectante, abrirá las válvulas de paso, reactivará las motobombas para el llenado del tanque y verificará que el agua suministrada carezca de turbidez u olores excesivos			
--	--	---	--	--	--

125	Provisión de insumos para servicio de carpintería por metro cuadrado	Comprende el suministro y colocación de suministro de elementos necesarios que serán de madera, con las dimensiones necesarias de acuerdo al caso. La madera deberá ser estacionada y perfectamente seca. El trabajo deberá ser ejecutado por operarios expertos y deberá tener acabado liso, libre de huellas de maquinarias o marcas de herramientas, papel de lija o asperezas sobre la superficie.	metro cuadrado	Unidad	1
126	Mano de obra de servicio de carpintería por metro cuadrado	Mano de obra de servicio de carpintería por metro cuadrado	metro cuadrado	Unidad	1
127	provisión de insumos para servicio de carpintería por metro lineal	Comprende el suministro y colocación de suministro de elementos necesarios que serán de madera, con las dimensiones necesarias de acuerdo al caso. La madera deberá ser estacionada y perfectamente seca. El trabajo deberá ser ejecutado por operarios expertos y deberá tener acabado liso, libre de huellas de maquinarias o marcas de herramientas, papel de lija o asperezas sobre la superficie.	metro lineal	Unidad	1

128	Mano de obra de servicio de carpintería por metro lineal	El contratista procederá al replanteo y verificación de las medidas en obra mediante el uso de herramientas de medición de precisión y nivelación láser para asegurar la perfecta escuadra del espacio disponible. Acto seguido, realizará el corte, maquinado y cepillado de las piezas de madera maciza o placas derivadas (MDF/MDP) utilizando maquinaria con discos de corte fino para garantizar cantos limpios y sin astillamientos. Y realizar la colocación de cada mueble o estructura de madera indicada en los planos	metro lineal	Unidad	1
129	provisión de insumos para Servicio de herrería por metro cuadrado	Se refiere a todos los elementos metálicos, herrajes y accesorios necesarios para la puesta a punto de aberturas, rejas u otra estructura metálica , teniendo en cuenta las características de los materiales existentes	metro cuadrado	Unidad	1

130	Mano de obra para servicio de herrería por metro cuadrado	El contratista procederá al replanteo, toma de medidas e inspección de los puntos de anclaje en el sitio de la obra utilizando herramientas de nivelación láser y escuadras mecánicas de precisión. Acto seguido, realizará el corte a inglete o a escuadra de los perfiles tubulares, ángulos o chapas de acero según el diseño, utilizando tronadoras de disco abrasivo para garantizar uniones limpias y sin rebabas. Procederá al ensamble y punteado de la estructura sobre un banco de trabajo nivelado, aplicando posteriormente soldadura por arco eléctrico (SMAW/MIG) de manera continua y uniforme para asegurar la fusión estructural completa de las piezas. Limpiará los cordones de soldadura mediante el desbaste con amoladora angular y discos de pulido hasta lograr superficies homogéneas y libres de escoria o porosidades.	metro cuadrado	Unidad	1
131	provisión de insumos para reparación de detectores humo/calor	Serán del tipo fotoeléctrico, compensar automáticamente las variaciones de sensibilidad en forma automática , un alcance mínimo de 4,5 m de radio.	unidad	Unidad	1

132	Mano de Obra para reparación de detectores humo/calor	El contratista identificará el dispositivo con falla a través del panel principal, desmontará el detector de su base mediante un giro mecánico y constatará la presencia de tensión nominal en el cableado con un multímetro. Realizará una limpieza profunda de la cámara óptica de detección (en sensores de humo) o del termistor (en sensores de calor) utilizando aire comprimido seco y alcohol isopropílico de alta pureza para eliminar acumulaciones de polvo, hollín, insectos o grasa que provoquen falsos disparos. Inspeccionará los bornes de conexión de la base y los contactos del detector, aplicando un limpiador de contactos electrónicos dieléctrico y saneando los extremos de los cables si presentan sulfatación o humedad. Posteriormente, reensamblará el dispositivo en su base asegurando el correcto encaje, limpiará la memoria de eventos del tablero central y ejecutará una prueba de funcionamiento real aplicando gas de ensayo normalizado para humo o una fuente de calor controlada sobre el sensor. Finalmente, verificará que la central reconozca la señal de alarma de manera inmediata con su correspondiente dirección o zona	unidad	Unidad	1
-----	---	---	--------	--------	---

133	provisión de focos de bajo consumo 25 w (Luz fría)	Deben ser de marca reconocida, y serán colocados en los lugares afectados	unidad	Unidad	1
134	Mano de obra para cambio de focos de bajo consumo 25 w (Luz fría)	El contratista procederá a la interrupción del suministro eléctrico en la llave termomagnética del circuito de iluminación correspondiente y constatará la ausencia de tensión en el interruptor local para garantizar un entorno de trabajo seguro. Acto seguido, en caso de que la luminaria cuente con difusor, plafón o rejilla protectora, procederá a su desmontaje técnico retirando los clips o tornillos de fijación adecuados. Extraerá el foco defectuoso desenroscándolo en sentido contrario a las agujas del reloj, con las herramientas inspeccionará visualmente el estado del portalámparas (zócalo E27) para descartar signos de recalentamiento, deformación o sulfatación en las pletinas de contacto, y realizará una limpieza en seco del polvo acumulado en el interior de la luminaria. Procederá a la instalación del nuevo foco de bajo consumo o LED equivalente de 25 W (temperatura de color fría, 6500K), enroscándolo firmemente de manera recta y sin forzar los hilos de la rosca para asegurar el contacto eléctrico óptimo. Colocará nuevamente	unidad	Unidad	1

		el difusor o cubierta de protección previamente limpia, restablecerá la energía eléctrica en el tablero y ejecutará pruebas de encendido y apagado continuo para verificar el correcto flujo lumínico y la ausencia de parpadeos en la instalación			
135	provisión de tubos fluorescentes de 20w	Se refiere a la dotación e instalación de tubos de iluminación, con garantía de calidad.	unidad	Unidad	1

136	Mano de obra para cambio de tubos fluorescentes de 20w	El contratista procederá a interrumpir el suministro eléctrico en la llave termomagnética del circuito de iluminación correspondiente y constatará la ausencia de tensión en los bornes para garantizar un entorno de trabajo seguro. Acto seguido, desmontará el difusor plástico o la rejilla protectora del artefacto y extraerá el tubo fluorescente defectuoso mediante un giro de 90 grados en sus extremos para liberarlo de los zócalos de sujeción (porta-tubos G13). Retirárá también el arrancador (starter) asociado para proceder a su reemplazo obligatorio, e inspeccionará visualmente el estado del balasto magnético para descartar recalentamientos, ruidos o fugas de resina. Colocará el nuevo tubo fluorescente de 20 W encajando sus pines en las ranuras de los zócalos y girándolo suavemente hasta lograr el enclavamiento mecánico, e instalará el nuevo arrancador en su receptáculo girándolo en sentido horario. Finalmente, limpiará en seco el interior de la luminaria, reubicará el difusor de protección, restablecerá la energía en el tablero eléctrico y ejecutará pruebas de encendido continuo para comprobar la estabilidad de la luz y la ausencia de parpadeos.	unidad	Unidad	1
-----	--	--	--------	--------	---

137	provisión de fotocélula	fotocélula para encendido y apagado automático. Deberán ser presentados artefactos de muestra, los cuales serán aprobados por el fiscal de obras, y colocados en los lugares indicados	unidad	Unidad	1
138	Mano de obra para cambio de fotocélula	El contratista procederá a la interrupción del suministro eléctrico en la llave termomagnética que alimenta el circuito de iluminación exterior correspondiente y constatará la ausencia de tensión en los conductores mediante un multímetro para garantizar un entorno de trabajo seguro. Acto seguido, desmontará la fotocélula averiada de su soporte o base de fijación y desconectará los cables de alimentación (fase, neutro y retorno hacia las luminarias) retirando la cinta aisladora o conectores antiguos. Limpiará la zona de montaje y procederá a la instalación del nuevo sensor fotocromático, fijándolo mecánicamente con la orientación técnica adecuada (generalmente apuntando al sur o evitando la incidencia directa de luces artificiales o de los mismos focos que controla para prevenir el efecto de parpadeo cíclico). Realizará el conexionado eléctrico respetando estrictamente el diagrama del fabricante (código de colores para línea,	unidad	Unidad	1

		común y carga), utilizando terminales apropiados o cinta aisladora autofundente de alta calidad para intemperie. Finalmente, restablecerá la energía eléctrica y ejecutará la prueba de funcionamiento cubriendo el visor del sensor con un paño oscuro u objeto opaco durante un mínimo de 60 segundos para simular la noche, verificando el encendido inmediato de los focos y su posterior apagado automático al retirar la cobertura.			
139	provisión de luces de emergencia	Deben ser de reconocida marca, con batería recargable, y una autonomía mínima de 8 horas y luces led.	unidad	Unidad	1
140	Mano de obra para instalación de luces de emergencia	El contratista procederá al replanteo y marcado de los puntos de fijación en las rutas de evacuación, pasillos y salidas de emergencia, asegurando una altura de montaje normalizada de entre 2.00 y 2.50 metros respecto al nivel de piso terminado. Acto seguido, interrumpirá el suministro eléctrico en el tablero correspondiente, constatará la ausencia de tensión y fijará la base de la luminaria a la mampostería o caja de paso existente mediante tacos de expansión de nylon y tornillos de acero inoxidable. Realizará el conexión eléctrico derivando una línea directa de	unidad	Unidad	1

		alimentación permanente (fase y neutro sin pasar por interruptores locales) desde el circuito de iluminación del sector, utilizando conductores antirllama de sección reglamentaria y terminales aislados debidamente ajustados. Conectará el equipo a su base, acoplará la batería interna y regulará la orientación de los faros LED direccionables para maximizar la cobertura del haz de luz sobre el suelo y los carteles de salida. Finalmente, restablecerá la energía eléctrica en el tablero para iniciar el proceso de carga inicial de la batería, simulará un corte de energía general desconectando la llave termomagnética del sector y verificará la activación automática instantánea de los equipos, constatando su autonomía lumínica y el correcto funcionamiento de los indicadores LED de estado de carga.			
--	--	--	--	--	--

141	provisión de enchufes de toma	Boca de toma corriente universal que comprende todo material y mano de obra necesaria para el correcto funcionamiento de cada toma corriente. Abarca desde los bornes del disyuntor en el tablero correspondiente, hasta cada terminal del equipo que forma parte del circuito. Este rubro incluye los siguientes ítems en cantidades adecuadas Toma corriente universal Las tomas serán del tipo embutido 2P+T, tipo universal. Tensión Nominal: 250 V Corriente mínima: 10 A	unidad	Unidad	1
142	Mano de obra para instalación de enchufes de toma	El contratista procederá a la interrupción del suministro eléctrico en la llave termomagnética exclusiva del circuito de tomacorrientes en el tablero seccional y constatará la ausencia de tensión en los conductores mediante un multímetro para garantizar un entorno de trabajo seguro. Acto seguido, en caso de ampliación o cableado nuevo, pasará los conductores de cobre antillama (Fase, Neutro y Tierra de protección) a través de la canalización existente utilizando una cinta pasacables, respetando estrictamente el código de colores normado. Realizará el pelado técnico de los extremos de los cables sin dañar los filamentos de cobre y	unidad	Unidad	1

		conectará los conductores a los bornes del nuevo módulo de toma de corriente (tipo Schuko o binorma según se especifique), asegurando que el cable de Tierra se fije firmemente al borne central de protección. Ajustará los tornillos de los bornes con el torque mecánico adecuado para evitar falsos contactos y recalentamientos, acomodará los cables excedentes de forma ordenada dentro de la caja empotrada y fijará el bastidor metálico o plástico mediante tornillos de nivelación. Finalmente, colocará la placa tapa embellecedora a presión o rosca, restablecerá la energía eléctrica en el tablero y ejecutará pruebas de polaridad, tensión y continuidad de puesta a tierra utilizando un analizador de tomacorrientes para certificar la correcta operatividad del punto.			
143	provisión cableado de 2mm2	resistencia no será mayor a 17 ohm.mm2/km a 20°C. Deben tener grabado la marca, la sección ,la tensión nominal.	metro lineal	Unidad	1

144	Mano de obra para instalación de cableado de 2mm2	El contratista procederá a la interrupción total del suministro eléctrico en el tablero seccional correspondiente y constatará la ausencia de tensión en las líneas mediante un multímetro para garantizar condiciones de trabajo seguras. Acto seguido, realizará la limpieza y el soplado de las cañerías empotradas o conductos existentes para eliminar restos de humedad, polvo o escombros de obra que puedan obstruir el paso. Introducirá una cinta pasacables plástica o metálica de alta flexibilidad desde la caja de paso de origen hasta el punto de destino, amarrando firmemente en su extremo los conductores de cobre antillama de 2 mm ² , organizados por colores según su función. Efectuará el enhebrado de los cables de manera suave y continua, aplicando lubricante dieléctrico neutro si el tramo presenta curvas pronunciadas para evitar tensiones mecánicas que dañen el aislamiento de PVC	metro lineal	Unidad	1
145	provisión de cableado de 4mm2	Provisión de cableado de 4mm2	metro lineal	Unidad	1

146	Mano de obra para instalación de cableado de 4mm2	El contratista procederá a la interrupción del suministro eléctrico en la llave termomagnética general o seccional que corresponda al circuito a intervenir, constatando la ausencia de tensión en los conductores con un multímetro para garantizar un entorno de trabajo seguro. Acto seguido, verificará que las cañerías empotradas, conductos o bandejas portacables se encuentren limpios y libres de obstrucciones, utilizando una cinta pasacables de alta resistencia para guiar el tendido desde el tablero de origen hasta los puntos de consumo. Amarrará los conductores de cobre multifilar antillama de 4 mm ² al extremo de la cinta, respetando estrictamente el código de colores normado, y ejecutará el enhebrado de forma progresiva aplicando lubricante dieléctrico neutro para minimizar la fricción en tramos largos o con curvas pronunciadas.	metro lineal	Unidad	1
147	provisión de equipo completo fluorescente 2x40.	Se refiere a la dotación e instalación de equipos de iluminación, con garantía de calidad.	unidad	Unidad	1
148	Mano de obra para instalación de equipo completo fluorescente 2x40	El contratista procederá a la interrupción del suministro eléctrico en la llave termomagnética del circuito de iluminación	unidad	Unidad	1

			correspondiente y constatará la ausencia de tensión en los conductores mediante un multímetro para garantizar un entorno de trabajo seguro. Acto seguido, presentará el gabinete metálico del artefacto sobre la superficie del techo o estructura suspendida, marcará los puntos de fijación y ejecutará las perforaciones con taladro mecánico, colocando tacos de expansión de nylon y tornillos de acero para asegurar un anclaje rígido y nivelado. Realizará el conexionado eléctrico introduciendo los cables de alimentación (Fase, Neutro y Tierra de protección) por el pasacables del chasis, conectándolos a la bornera de entrada del balasto electrónico de doble salida (o balastos magnéticos según el equipo) mediante terminales aislados y protegiendo las uniones con cinta aisladora plástica. Posteriormente, montará los tubos fluorescentes de 40 W de forma recta en los zócalos porta-tubos (G13) aplicando un giro de 90 grados hasta lograr su enclavamiento mecánico, y fijará los arrancadores en sus receptáculos si el sistema fuera magnético. Finalmente, colocará la rejilla difusora o louver, restablecerá la energía eléctrica en el tablero y ejecutará pruebas de encendido continuo para comprobar el correcto flujo lumínico, la ausencia de parpadeos y la total estabilidad			
--	--	--	--	--	--	--

		del artefacto.			
149	provisión de equipo completo fluorescente 1x40.	Se refiere a la dotación e instalación de equipos de iluminación, con garantía de calidad.	unidad	Unidad	1
150	Mano de obra para instalación de equipo completo fluorescente 1x40	l contratista procederá a la interrupción del suministro eléctrico en la llave termomagnética del circuito de iluminación correspondiente y constatará la ausencia de tensión en los conductores mediante un multímetro para garantizar un entorno de trabajo seguro. Acto seguido, presentará el listón o gabinete metálico del artefacto sobre la superficie del techo o pared, marcará los puntos de fijación y ejecutará las perforaciones con taladro mecánico, colocando tacos de expansión de nylon y tornillos de acero para asegurar un anclaje rígido y nivelado. Realizará el conexiónado eléctrico introduciendo los cables de alimentación (Fase, Neutro y Tierra de protección) por el pasacables del chasis, conectándolos a la bornera de entrada del balasto (electrónico o magnético) mediante terminales aislados y protegiendo las uniones con cinta aisladora plástica. Posteriormente, montará el tubo fluorescente de 40 W de forma recta en los zócalos porta-tubos (G13) aplicando un giro de 90 grados hasta lograr su enclavamiento mecánico, e instalará el arrancador en su	unidad	Unidad	1

		receptáculo si el sistema fuera magnético. Finalmente, colocará la cubierta protectora o difusora si el modelo la incluye, restablecerá la energía eléctrica en el tablero y ejecutará pruebas de encendido continuo para comprobar el correcto flujo lumínico, la ausencia de parpadeos y la total estabilidad del artefacto.			
151	Provisión de llave TM de 10 Amper (unipolar)	Se utilizarán llaves termomagnéticas del modelo europeo, marca Merling Gering/Kloner Möeller/Siemens con capacidad de carga indicada en la planilla de cómputo y capacidad de ruptura para corte de protección trifásica y monofásica de 6 kA. El tipo y marca de los mismos, deberán ser aprobados por la fiscalización. Observación: los tableros eléctricos deben ser preparados con barra de cobre trifásico para fases y barra de neutro y tierra. Tanto tablero y disyuntores serán del modelo europeo	unidad	Unidad	1
152	Mano de obra para instalación de llave TM de 10 Amper (unipolar)	El contratista procederá a la interrupción del suministro eléctrico en la llave termomagnética de cabecera o disyuntor general del tablero seccional y constatará la ausencia de tensión en los bornes superiores mediante un multímetro para garantizar un entorno de trabajo seguro. Acto seguido, desmontará	unidad	Unidad	1

		la llave averiada u obsoleta del riel DIN presionando el clip de sujeción inferior con un destornillador aislado, y desconectará los cables de entrada (fase de alimentación) y salida (retorno al circuito de iluminación). Colocará la nueva llave termomagnética unipolar de 10 A (con capacidad de ruptura normada y curva de disparo tipo C) encajándola firmemente en el riel DIN del tablero. Realizará el conexonado introduciendo los cables de cobre (fase) en los bornes correspondientes, asegurando que el aislamiento del cable llegue hasta el borde de la bornera sin dejar cobre expuesto fuera de la protección plástica. Ajustará los tornillos de los bornes aplicando el torque mecánico reglamentario para evitar falsos contactos, recalentamientos por efecto Joule y futuros puntos calientes. Finalmente, peinará y ordenará los conductores dentro del gabinete, restablecerá la energía eléctrica, medirá la tensión de salida y verificará la correcta continuidad del circuito de iluminación asociado.			
--	--	--	--	--	--

153	Provisión de llave TM de 16 Amper (unipolar)	Se utilizarán llaves termomagnéticas del modelo europeo, marca Merling Gering/Kloner Möeller/Siemens con capacidad de carga indicada en la planilla de cómputo y capacidad de ruptura para corte de protección trifásica y monofásica de 6 kA. El tipo y marca de los mismos, deberán ser aprobados por la fiscalización Observación: los tableros eléctricos deben ser preparados con barra de cobre trifásico para fases y barra de neutro y tierra. Tanto tablero y disyuntores serán del modelo europeo	unidad	Unidad	1
154	Mano de obra para instalación de llave TM de 16 Amper (unipolar)	El contratista procederá a la interrupción del suministro eléctrico en la llave termomagnética de cabecera o disyuntor general del tablero seccional y constatará la ausencia de tensión en los bornes mediante un multímetro para garantizar un entorno de trabajo seguro. Acto seguido, desmontará el interruptor averiado u obsoleto liberando el clip de sujeción inferior montado sobre el riel DIN y desconectará los conductores de entrada (alimentación) y salida (retorno del circuito). Colocará la nueva llave termomagnética unipolar de 16 A (con curva de disparo tipo C y poder de corte normalizado) encajándola	unidad	Unidad	1

		firmemente en el riel metálico hasta escuchar el encajamiento mecánico. Realizará el conexionado introduciendo los cables de cobre en las borneras correspondientes, asegurando que el aislamiento de PVC cubra perfectamente el conductor para que no quede cobre expuesto fuera del cuerpo de la llave. Ajustará fuertemente los tornillos de los bornes aplicando el torque mecánico reglamentario para evitar falsos contactos y prevenir la formación de puntos calientes por resistencia eléctrica. Finalmente, peinará y ordenará los cables en el interior del gabinete, restablecerá la energía eléctrica, medirá la tensión nominal y verificará el correcto funcionamiento del circuito de tomacorrientes asociado.		
--	--	---	--	--

155	Provisión de llave TM de 25 Amper (unipolar)	Se utilizarán llaves termomagnéticas del modelo europeo, marca Merling Gering/Kloner Möeller/Siemens con capacidad de carga indicada en la planilla de cómputo y capacidad de ruptura para corte de protección trifásica y monofásica de 6 kA. El tipo y marca de los mismos, deberán ser aprobados por la fiscalización Observación: los tableros eléctricos deben ser preparados con barra de cobre trifásico para fases y barra de neutro y tierra. Tanto tablero y disyuntores serán del modelo europeo	unidad	Unidad	1
156	Mano de obra para instalación de llave TM de 25 Amper (unipolar)	El contratista procederá a la interrupción del suministro eléctrico en la llave termomagnética de cabecera o disyuntor general del tablero seccional y constatará la ausencia de tensión en los bornes mediante un multímetro para garantizar un entorno de trabajo seguro. Acto seguido, desmontará el interruptor averiado u obsoleto liberando el clip de sujeción inferior montado sobre el riel DIN y desconectará los conductores de entrada (alimentación) y salida (retorno del circuito). Colocará la nueva llave termomagnética unipolar de 25 A (con curva de disparo tipo C y poder de corte normalizado) encajándola	unidad	Unidad	1

		firmemente en el riel metálico hasta escuchar el encajamiento mecánico. Realizará el conexionado introduciendo los cables de cobre en las borneras correspondientes, asegurando que el aislamiento de PVC cubra perfectamente el conductor para que no quede cobre expuesto fuera del cuerpo de la llave. Ajustará fuertemente los tornillos de los bornes aplicando el torque mecánico reglamentario para evitar falsos contactos y prevenir la formación de puntos calientes por resistencia eléctrica. Finalmente, peinará y ordenará los cables en el interior del gabinete, restablecerá la energía eléctrica, medirá la tensión nominal y verificará el correcto funcionamiento del circuito de tomacorrientes de uso especial o de la línea seccional asociada.			
--	--	---	--	--	--

157	Provisión de llave TM de 32 Amper (unipolar)	Se utilizarán llaves termomagnéticas del modelo europeo, marca Merling Gering/Kloner Möeller/Siemens con capacidad de carga indicada en la planilla de cómputo y capacidad de ruptura para corte de protección trifásica y monofásica de 6 kA. El tipo y marca de los mismos, deberán ser aprobados por la fiscalización Observación: los tableros eléctricos deben ser preparados con barra de cobre trifásico para fases y barra de neutro y tierra. Tanto tablero y disyuntores serán del modelo europeo	unidad	Unidad	1
158	Mano de obra para instalación de llave TM de 32 Amper (unipolar)	El contratista procederá a la interrupción del suministro eléctrico en la llave termomagnética de cabecera o disyuntor general del tablero y constatará la ausencia de tensión en las líneas mediante un multímetro para garantizar un entorno de trabajo seguro. Acto seguido, desmontará el interruptor averiado u obsoleto liberando el clip de sujeción inferior montado sobre el riel DIN y desconectará los conductores de entrada (alimentación) y salida (carga del circuito). Colocará la nueva llave termomagnética unipolar de 32 A (con curva de disparo tipo C y poder de corte normalizado) encajándola firmemente en el riel	unidad	Unidad	1

		metálico hasta escuchar el encajamiento mecánico. Realizará el conexionado introduciendo los cables de cobre en las borneras correspondientes, asegurando que el aislamiento de PVC cubra perfectamente el conductor para que no quede cobre expuesto fuera del cuerpo de la llave. Ajustará fuertemente los tornillos de los bornes aplicando el torque mecánico reglamentario para evitar falsos contactos y prevenir la formación de puntos calientes por resistencia eléctrica debido al alto amperaje. Finalmente, peinará y ordenará los cables en el interior del gabinete, restablecerá la energía eléctrica, medirá la tensión nominal y verificará el correcto funcionamiento del circuito de alta potencia o línea de subdistribución asociada.			
--	--	---	--	--	--

159	Provisión de llave TM de 20 Amper (tripolar)	Se utilizarán llaves termomagnéticas del modelo europeo, tales como Merling Gering/Kloner Möeller/Siemens con capacidad de carga indicada en la planilla de cómputo y capacidad de ruptura para corte de protección trifásica y monofásica de 6 kA. El tipo y marca de los mismos, deberán ser aprobados por la fiscalización Observación: los tableros eléctricos deben ser preparados con barra de cobre trifásico para fases y barra de neutro y tierra. Tanto tablero y disyuntores serán del modelo europeo	unidad	Unidad	1
160	Mano de obra para instalación de llave TM de 20 Amper (tripolar)	El contratista procederá a la interrupción del suministro eléctrico trifásico en la llave de cabecera o disyuntor general del tablero y constatará la ausencia de tensión en las tres fases (R, S, T) mediante un multímetro para garantizar un entorno de trabajo seguro. Acto seguido, desmontará el interruptor averiado u obsoleto liberando el clip de sujeción inferior montado sobre el riel DIN y desconectará los conductores de entrada (alimentación trifásica) y salida (retorno hacia la carga). Colocará la nueva llave termomagnética tripolar de 20 A (con curva de disparo tipo C y poder de corte normalizado) encajándola firmemente en el riel	unidad	Unidad	1

		metálico hasta escuchar el encajamiento mecánico. Realizará el conexionado introduciendo los cables de cobre en las borneras correspondientes de cada polo, asegurando que el aislamiento de PVC cubra perfectamente cada conductor para que no quede cobre expuesto fuera del cuerpo de la llave. Ajustará fuertemente los tornillos de los bornes aplicando el torque mecánico reglamentario para evitar falsos contactos y prevenir la formación de puntos calientes por resistencia eléctrica. Finalmente, peinará y ordenará las tres fases en el interior del gabinete, restablecerá la energía eléctrica, medirá las tensiones de línea e interlineales, y verificará el correcto funcionamiento del circuito de fuerza motriz o tomacorrientes trifásicos asociado.			
--	--	--	--	--	--

161	Provisión llave TM de 25 Amper (tripolar)	Se utilizarán llaves termomagnéticas del modelo europeo, tales como Merling Gering/Kloner Möeller/Siemens con capacidad de carga indicada en la planilla de cómputo y capacidad de ruptura para corte de protección trifásica y monofásica de 6 kA. El tipo y marca de los mismos, deberán ser aprobados por la fiscalización Observación: los tableros eléctricos deben ser preparados con barra de cobre trifásico para fases y barra de neutro y tierra. Tanto tablero y disyuntores serán del modelo europeo	unidad	Unidad	1
162	Mano de obra para instalación de llave TM de 25 Amper (tripolar)	Mano de obra para instalación de llave TM de 25 Amper (tripolar)	unidad	Unidad	1
163	Provisión de llave TM de 50 Amper (tripolar)	Se utilizarán llaves termomagnéticas del modelo europeo, tales como Merling Gering/Kloner Möeller/Siemens con capacidad de carga indicada en la planilla de cómputo y capacidad de ruptura para corte de protección trifásica y monofásica de 6 kA. El tipo y marca de los mismos, deberán ser aprobados por la fiscalización Observación: los tableros eléctricos deben ser preparados con barra de cobre trifásico para fases y barra de neutro y tierra. Tanto tablero y disyuntores serán del modelo europeo	unidad	Unidad	1

164	Mano de obra para instalación de llave TM de 50 Amper (tripolar)	El contratista procederá a la interrupción del suministro eléctrico trifásico en la llave de cabecera principal o disyuntor general del edificio y constatará la ausencia absoluta de tensión en las tres fases de entrada mediante un multímetro para garantizar un entorno de trabajo seguro. Acto seguido, desmontará el interruptor averiado u obsoleto liberando las trabas de sujeción mecánicas montadas sobre el riel DIN (o placa de montaje) y desconectará los conductores de alta potencia de entrada y salida de cada polo. Colocará la nueva llave termomagnética tripolar de 50 A (con curva de disparo tipo C o D según la carga, y poder de corte normalizado en kiloamperes) encajándola firmemente en el riel metálico hasta asegurar su inmovilidad. Realizará el conexionado introduciendo los cables de cobre multifilares en las borneras correspondientes de cada fase, asegurando que el aislamiento de PVC cubra perfectamente cada conductor para evitar cualquier posibilidad de arco eléctrico o contacto accidental entre fases. Ajustará fuertemente los tornillos de los bornes aplicando el torque mecánico reglamentario mediante herramientas calibradas para	unidad	Unidad	1
-----	--	--	--------	--------	---

		prevenir la formación de puntos calientes por resistencia eléctrica debido al elevado flujo de corriente. Finalmente, ordenará y peinará las tres fases en el interior del gabinete, restablecerá la energía eléctrica, medirá las tensiones interlineales (380V) y comprobará el correcto funcionamiento del circuito de fuerza motriz o la línea seccional asociada.			
165	Provisión de llave TM de 100 Amper tipo industrial (tripolar)	Se utilizarán llaves termomagnéticas del modelo europeo, tales como Merling Gering/Kloner Möeller/Siemens con capacidad de carga indicada en la planilla de cómputo y capacidad de ruptura para corte de protección trifásica y monofásica de 6 kA. El tipo y marca de los mismos, deberán ser aprobados por la fiscalización Observación: los tableros eléctricos deben ser preparados con barra de cobre trifásico para fases y barra de neutro y tierra. Tanto tablero y disyuntores serán del modelo europeo	unidad	Unidad	1
166	Mano de obra para instalación de llave TM de 100 Amper tipo industrial (tripolar)	El contratista procederá a la interrupción del suministro eléctrico trifásico en la celda de media tensión o en el interruptor general aguas arriba del edificio, constatando la ausencia absoluta de tensión en las tres fases mediante un medidor de tensión de seguridad para garantizar un entorno	unidad	Unidad	1

		de trabajo libre de riesgos. Acto seguido, desmontará el interruptor industrial averiado retirando los pernos de fijación mecánica sobre la pletina de montaje o riel industrial pesado y desconectará las barras de cobre o conductores de fuerza de cada polo. Colocará la nueva llave termomagnética tripolar de 100 A de tipo caja moldeada (con capacidad de ruptura adecuada en kiloamperes y relé térmico regulable si aplica), asegurando su anclaje firme al chasis del tablero mediante tornillería de grado industrial. Realizará el conexionado de las tres fases acoplando terminales de compresión de cobre estañado a los extremos de los cables o fijando las barras de distribución directamente a las pletinas de la llave, aplicando un torque mecánico normado mediante una llave dinamométrica para prevenir la formación de puntos calientes por resistencia de contacto. Finalmente, verificará las distancias mínimas de aislamiento eléctrico, colocará las cubiertas cubre-bornes de policarbonato, restablecerá el suministro eléctrico, medirá las tensiones interlineales (380V) y comprobará la correcta secuencia de fases antes de habilitar las cargas del edificio.			
--	--	--	--	--	--

167	Provisión de llave TM de 250 Amper tipo industrial (tripolar)	Se utilizarán llaves termomagnéticas del modelo europeo, tales como Merling Gering/Kloner Möeller/Siemens con capacidad de carga indicada en la planilla de cómputo y capacidad de ruptura para corte de protección trifásica y monofásica de 6 kA. El tipo y marca de los mismos, deberán ser aprobados por la fiscalización Observación: los tableros eléctricos deben ser preparados con barra de cobre trifásico para fases y barra de neutro y tierra. Tanto tablero y disyuntores serán del modelo europeo	unidad	Unidad	1
168	Mano de obra para instalación de llave TM de 250 Amper tipo industrial (tripolar)	El contratista procederá a la interrupción del suministro eléctrico trifásico desde el transformador principal o el interruptor general aguas arriba del edificio, constatando la ausencia absoluta de tensión en las tres fases mediante un detector de tensión de seguridad para garantizar un entorno de trabajo libre de riesgos. Acto seguido, desmontará el interruptor industrial de caja moldeada averiado retirando los pernos de fijación mecánica sobre la placa de montaje trasera y desconectará las barras de cobre o los conductores de fuerza de cada polo. Colocará la nueva llave termomagnética tripolar de 250 A (con capacidad de ruptura	unidad	Unidad	1

		industrial en kiloamperes y unidad de disparo termo-magnética regulable), asegurando su anclaje firme al chasis del tablero mediante tornillería de acero de grado. Realizará el conexionado de las tres fases acoplando las barras de distribución o los cables con terminales de compresión pesados a las pletinas de la llave, aplicando estrictamente un torque mecánico normalizado mediante una llave dinamométrica para prevenir la formación de puntos calientes por resistencia de contacto. Finalmente, verificará las distancias mínimas de aislamiento, colocará los separadores de fase y las cubiertas cubre-bornes acrílicas, restablecerá el suministro eléctrico, medirá las tensiones interlineales (380V) y comprobará la correcta secuencia de fases antes de habilitar las cargas generales del edificio.			
169	Provisión de electroducto de PVC rígido 2" antillama	La instalación será del tipo embutido. Los electroductos a ser utilizados serán: del tipo PVC flexible para embutir en forma subterránea y la estructura de hormigón; del tipo corrugado para embutir en mampostería de ladrillos. De ser posible se utilizará el electroducto existente, siempre y cuando cumpla con las normas establecidas	metro lineal	Unidad	1

170	Provisión de electroducto de PVC rígido 4" antillama	La instalación será del tipo embutido. Los electroductos a ser utilizados serán: del tipo PVC flexible para embutir en forma subterránea y la estructura de hormigón; del tipo corrugado para embutir en mampostería de ladrillos. De ser posible se utilizará el electroducto existente, siempre y cuando cumpla con las normas establecidas.	metro lineal	Unidad	1
171	Provisión de electroducto de PVC rígido 3/4" antillama	La instalación será del tipo embutido. Los electroductos a ser utilizados serán: del tipo PVC flexible para embutir en forma subterránea y la estructura de hormigón; del tipo corrugado para embutir en mampostería de ladrillos. De ser posible se utilizará el electroducto existente, siempre y cuando cumpla con las normas establecidas.	metro lineal	Unidad	1
172	Mano de obra para instalación de electroductos de PVC rígido	El contratista procederá al replanteo, trazado y marcado de las trayectorias de las canalizaciones en las superficies de acuerdo con los planos ejecutivos, asegurando las distancias de seguridad reglamentarias respecto a tuberías de agua y gas. Acto seguido, fijará los soportes mecánicos, ménsulas o abrazaderas metálicas tipo omega a	metro lineal	Unidad	1

		distancias uniformes no mayores a 1.50 metros en tendidos aéreos, o bien ejecutará las canaletas y calados en mampostería si la instalación es embutida. Realizará el corte de los electroductos de PVC rígido a escuadra, eliminando las rebabas internas con un escariador para evitar daños en el aislamiento de los futuros cables. Procederá al doblado en frío de los tubos mediante el uso de resortes internos específicos para evitar el estrangulamiento de la sección útil, o bien utilizará curvas y conectores de fábrica unidos mediante soldadura química líquida de alta resistencia. Intercalará cajas de paso y de inspección metálicas o de PVC en los tramos rectos cada 15 metros o en cada cambio de dirección complejo para facilitar el posterior enhebrado. Finalmente, acoplará firmemente los extremos de los tubos a las cajas utilizando conectores con contratuerca y boquilla plástica de protección, dejando el sistema hermético, alineado y completamente preparado para las tareas de cableado eléctrico			
--	--	--	--	--	--

173	Provisión de electo canal de 10x10 mm	Serán de reconocida marca, antes de su utilización deberá tener la aprobación del fiscal de obras	metro lineal	Unidad	1
174	Provisión de electo canal de 27x30 mm	Serán de reconocida marca, antes de su utilización deberá tener la aprobación del fiscal de obras	metro lineal	Unidad	1
175	Provisión de electo canal de 50x50 mm	Serán de reconocida marca, antes de su utilización deberá tener la aprobación del fiscal de obras	metro lineal	Unidad	1
176	Provisión de electo canal de 100x50 mm	Serán de reconocida marca, antes de su utilización deberá tener la aprobación del fiscal de obras	metro lineal	Unidad	1
177	Mano de obra instalación de electo canales	El contratista procederá al replanteo, nivelación topográfica y marcado de la trayectoria de los electrocanales de acuerdo con los planos ejecutivos, asegurando la perfecta alineación horizontal y vertical del tendido. Acto seguido, ejecutará las perforaciones en la losa o estructura del edificio para fijar los sistemas de suspensión, instalando varillas roscadas con tacos de expansión metálicos, ménsulas de pared o soportes tipo trapecio fabricados con perfiles estructurales a distancias uniformes no mayores a 1.50 metros para evitar flechas por peso. Colocará los tramos de electrocanales sobre los soportes, vinculándolos	metro lineal	Unidad	1

		firmemente mediante tornillería de cabeza redonda cuello cuadrado, orientando las tuercas hacia el exterior para no dañar los futuros cables. En los cambios de dirección, elevaciones o cruces, utilizará exclusivamente accesorios y piezas de transición de fábrica (curvas, te, reducciones) unidas con placas de empalme normalizadas que aseguren la continuidad mecánica del sistema. Realizará el limado y protección con pintura galvanizada en frío de cualquier corte realizado en obra para prevenir la oxidación temprana del material. Finalmente, interconectará todos los tramos de electrocanales a la red de protección del edificio mediante conductores de cobre trenzado y bornes de puesta a tierra, dejando el canal limpio, alineado, libre de rebabas y apto para el tendido de conductores de fuerza			
178	Provisión de canaletas de plástico	Serán de reconocida marca, antes de su utilización deberá tener la aprobación del fiscal de obras	metro lineal	Unidad	1
179	Mano de obra de instalación de canaletas de plástico	El contratista procederá al replanteo, nivelación y marcado de la trayectoria de las canaletas sobre las superficies utilizando un nivel de burbuja o tiralíneas láser para garantizar una perfecta alineación	metro lineal	Unidad	1

		horizontal y vertical. Acto seguido, cortará la base y la tapa plástica a las longitudes requeridas utilizando una sierra de diente fino o tijera cortatubos, ejecutando los cortes a inglete en ángulos de 45 grados para los cambios de dirección donde no se disponga de accesorios de fábrica. Procederá a la fijación mecánica de la base de la canaleta aplicando perforaciones con taladro, colocación de tacos de expansión de nylon de alta fijación y tornillos avellanados cada 40 centímetros como máximo para evitar deformaciones por tracción. En caso de canaletas de pequeña sección sobre superficies lisas, complementará la fijación mecánica con el adhesivo doble faz integrado, previa limpieza profunda de la pared con alcohol isopropílico. Posteriormente, peinará y ordenará los conductores eléctricos o cables de datos dentro de los canales internos, utilizando los clips retenedores del propio perfil si estuvieran disponibles para evitar que la presión del cableado impida el correcto cierre. Finalmente, colocará a presión la tapa protectora de PVC de forma continua, montará los accesorios embellecedores de terminación (curvas, te, tapas finales) y verificará la rigidez, estanqueidad visual y limpieza estética del tendido		
--	--	--	--	--

180	Provisión de caja de conexiones	El tipo y marca de los mismos, deberán ser aprobados por la fiscalización Los tomacorrientes polarizados deberán ser conectados a tierra con cable de la misma sección del neutro	unidad	Unidad	1
181	Mano de obra para instalación de caja de conexiones	El contratista procederá al replanteo y marcado del punto exacto de ubicación de la caja de conexiones de acuerdo con los planos ejecutivos, asegurando las distancias reglamentarias respecto a otros servicios y garantizando su total accesibilidad para futuros mantenimientos. Acto seguido, si la instalación es embutida, ejecutará el calado y picado de la mampostería al ancho y profundidad necesarios; si es aérea, fijará la caja mediante tacos de expansión de nylon y tornillos de acero inoxidable. Retirá los discos pre-troquelados (knockouts) estrictamente necesarios para el ingreso de los electroductos y acoplará las cañerías utilizando conectores normalizados con contratuerca y boquilla plástica para proteger el aislamiento de los cables. En cajas embutidas, amurará la pieza utilizando mortero de cemento y arena, asegurando que el borde frontal quede perfectamente al ras del revoque grueso o	unidad	Unidad	1

		revestimiento final, y utilizando un nivel de burbuja para evitar inclinaciones. Posteriormente, ordenará y peinará los conductores en el interior, realizará las derivaciones o empalmes eléctricos mediante borneras de conexión o conectores de presión aislados, y protegerá el conjunto. Finalmente, colocará la tapa de inspección mediante sus tornillos originales, dejando la superficie limpia, hermética y completamente operativa.			
182	Provisión de disyuntor TM	Se utilizarán disyuntores del modelo europeo, tales como Merling Gering/Kloner Möeller/Siemens con capacidad de carga indicada en la planilla de cómputo y capacidad de ruptura para corte de protección trifásica y monofásica de 6 kA. El tipo y marca de los mismos, deberán ser aprobados por la fiscalización Observación: los tableros eléctricos deben ser preparados con barra de cobre trifásico para fases y barra de neutro y tierra. Tanto tablero y disyuntores serán del modelo europeo	unidad	Unidad	1
183	Mano de obra para instalación de disyuntor TM	El contratista procederá a la interrupción del suministro eléctrico en la llave termomagnética principal de cabecera aguas arriba del tablero y constatará la ausencia absoluta de	unidad	Unidad	1

			tensión en todas las fases y el neutro mediante un multímetro para garantizar un entorno de trabajo seguro. Acto seguido, en caso de reemplazo, desmontará el dispositivo defectuoso liberando el clip de sujeción inferior montado sobre el riel DIN y desconectará los conductores de alimentación y de carga. Colocará el nuevo disyuntor diferencial (con una sensibilidad de disparo normada de 30 mA para protección de personas) encajándolo firmemente en el riel metálico hasta asegurar su inmovilidad estructural. Realizará el conexionado introduciendo los cables de cobre en las borneras correspondientes, respetando estrictamente la posición indicada para el conductor Neutro (identificado con la letra "N") y las Fases, asegurando que el aislamiento de PVC cubra perfectamente el conductor para evitar cobre expuesto fuera de la estructura plástica. Ajustará fuertemente los tornillos de los bornes aplicando el torque mecánico reglamentario para prevenir falsos contactos y puntos calientes por resistencia eléctrica. Finalmente, peinará los cables dentro del gabinete, restablecerá la energía eléctrica, medirá las tensiones nominales y ejecutará la prueba funcional presionando el botón			
--	--	--	--	--	--	--

		de test ("T") incorporado en el equipo para certificar el correcto enganche del mecanismo de disparo neumático.			
184	Provisión de panel LED de 36w, 30x30	Se proveerá e instalará artefacto de iluminación tipo panel LED de 36, 48, 72 W, con sus respectivos accesorios de acuerdo a lo indicado. Se deberá prever todos los materiales y accesorios para la correcta instalación del artefacto, incluyéndose perfiles metálicos de ser necesario. Se prestará especial atención a la alineación de los artefactos, en los ejes de montaje. Incluirá el artefacto de iluminación tipo LED con todas las conexiones y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento. Deberá cumplir y presentar certificación de Calidad ISO 9001:2008	unidad	Unidad	1

185	Provisión de panel LED de 48w, 60x60	Se proveerá e instalará artefacto de iluminación tipo panel LED de 36, 48, 72 W, con sus respectivos accesorios de acuerdo a lo indicado. Se deberá prever todos los materiales y accesorios para la correcta instalación del artefacto, incluyéndose perfiles metálicos de ser necesario. Se prestará especial atención a la alineación de los artefactos, en los ejes de montaje. Incluirá el artefacto de iluminación tipo LED con todas las conexiones y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento. Deberá cumplir y presentar certificación de Calidad ISO 9001:2008	unidad	Unidad	1
-----	--------------------------------------	---	--------	--------	---

186	Provisión de panel LED de 72w, 60x120	Se proveerá e instalará artefacto de iluminación tipo panel LED de 36, 48, 72 W, con sus respectivos accesorios de acuerdo a lo indicado. Se deberá prever todos los materiales y accesorios para la correcta instalación del artefacto, incluyéndose perfiles metálicos de ser necesario. Se prestará especial atención a la alineación de los artefactos, en los ejes de montaje. Incluirá el artefacto de iluminación tipo LED con todas las conexiones y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento. Deberá cumplir y presentar certificación de Calidad ISO 9001:2008	unidad	Unidad	1
187	Mano de obra para instalación de paneles LED	El contratista procederá a la interrupción del suministro eléctrico en la llave termomagnética del circuito de iluminación correspondiente y constatará la ausencia de tensión en los conductores mediante un multímetro para garantizar un entorno de trabajo seguro. Acto seguido, presentará la estructura de fijación, el marco de soporte o realizará el calado milimétrico en las placas de cielorraso (yeso o desmontable) utilizando las medidas de corte exactas especificadas por el fabricante del panel. Conectará el driver electrónico externo a la red de alimentación del edificio (Fase,	unidad	Unidad	1

		Neutro y Tierra de protección) mediante bornes de presión aislados o conectores normados, asegurando el correcto aislamiento térmico del módulo para evitar acumulaciones de calor sobre la estructura del techo. Vinculará mecánicamente el chasis del panel LED al sistema de suspensión (ya sea mediante clips de anclaje rápido a la perfilera, tornillos avellanados sobre el marco de aplicación o cables tensores de acero en montajes suspendidos), garantizando una perfecta nivelación y horizontalidad de la superficie difusora. Finalmente, acoplará el conector de baja tensión del panel al driver, restablecerá la energía eléctrica en el tablero seccional y ejecutará pruebas de encendido continuo para comprobar la homogeneidad de la luz, la ausencia de parpadeos y la total estabilidad del conjunto.			
--	--	---	--	--	--

188	Provisión de tubo LED de 9w	Se proveerá e instalará artefacto de iluminación tipo tubo LED, con sus respectivos accesorios. Se prestará especial atención a la alineación de los artefactos, en los ejes de montaje. Incluirá el artefacto de iluminación tipo LED con todas las conexiones y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento. Deberá cumplir y presentar certificación de Calidad ISO 9001:2008	unidad	Unidad	1
189	Provisión de tubo LED de 18w	Se proveerá e instalará artefacto de iluminación tipo tubo LED, con sus respectivos accesorios. Se prestará especial atención a la alineación de los artefactos, en los ejes de montaje. Incluirá el artefacto de iluminación tipo LED con todas las conexiones y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento. Deberá cumplir y presentar certificación de Calidad ISO 9001:2008	unidad	Unidad	1
190	Mano de obra para instalación de tubos LED	El contratista procederá a la interrupción del suministro eléctrico en la llave termomagnética del circuito de iluminación correspondiente y constatará la ausencia de tensión en los bornes mediante un multímetro para garantizar un entorno de trabajo seguro. Acto seguido, en caso de	unidad	Unidad	1

		readecuación de un artefacto tradicional, desmontará el tubo fluorescente viejo y el arrancador, y procederá a la anulación del balasto magnético o electrónico cortando y retirando los cables asociados del circuito interno. Realizará el recableado directo del artefacto para alimentar los zócalos porta-tubos (G13) de acuerdo con el esquema técnico del nuevo tubo LED, conectando la Fase y el Neutro directamente a los bornes indicados por el fabricante (ya sea alimentación en un solo extremo o en extremos opuestos). Colocará el tubo LED encajando los pines en las ranuras de los zócalos y girándolo suavemente 90 grados hasta lograr su perfecto enclavamiento mecánico. Finalmente, limpiará en seco el chasis o difusor de la luminaria, restablecerá la energía eléctrica en el tablero seccional y ejecutará pruebas de encendido instantáneo para verificar la correcta estabilidad lumínica y la total ausencia de parpadeos.			
--	--	---	--	--	--

191	Provisión de artefactos para tubo LED de 1x9 w	Se proveerá e instalará artefacto de iluminación tipo tubo LED, con sus respectivos accesorios. Se prestará especial atención a la alineación de los artefactos, en los ejes de montaje. Incluirá el artefacto de iluminación tipo LED con todas las conexiones y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento. Deberá cumplir y presentar certificación de Calidad ISO 9001:2008	unidad	Unidad	1
192	Provisión de artefactos para tubo LED de 1x18 w	Se proveerá e instalará artefacto de iluminación tipo tubo LED, con sus respectivos accesorios. Se prestará especial atención a la alineación de los artefactos, en los ejes de montaje. Incluirá el artefacto de iluminación tipo LED con todas las conexiones y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento. Deberá cumplir y presentar certificación de Calidad ISO 9001:2008	unidad	Unidad	1

193	Provisión de artefactos para tubo LED de 2x18 w	Se proveerá e instalará artefacto de iluminación tipo tubo LED, con sus respectivos accesorios. Se prestará especial atención a la alineación de los artefactos, en los ejes de montaje. Incluirá el artefacto de iluminación tipo LED con todas las conexiones y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento. Deberá cumplir y presentar certificación de Calidad ISO 9001:2008	unidad	Unidad	1
194	Mano de obra para colocación de artefactos para tubo LED	El contratista procederá a la interrupción del suministro eléctrico en la llave termomagnética del circuito de iluminación correspondiente y constatará la ausencia de tensión en los conductores mediante un multímetro para garantizar un entorno de trabajo seguro. Acto seguido, presentará el chasis o listón metálico/plástico sobre la superficie de fijación (techo o pared), alineándolo respecto a los ejes del espacio, marcará los puntos de anclaje y ejecutará las perforaciones con taladro mecánico. Colocará tacos de expansión de nylon de alta fijación y fijará el artefacto mediante tornillos de acero, asegurando un montaje rígido, perfectamente nivelado y libre de balanceos. Realizará el conexionado eléctrico introduciendo los	unidad	Unidad	1

		cables de la boca de iluminación (Fase, Neutro y Tierra) por el pasacables del chasis, conectándolos directamente a las borneras internas pre-cableadas de los zócalos (G13) mediante terminales aislados y protegiendo las uniones con cinta plástica de alta rigidez dieléctrica. Posteriormente, montará el o los tubos LED en los zócalos de sujeción aplicando un giro de 90 grados hasta lograr su perfecto enclavamiento mecánico, respetando el sentido de alimentación indicado por el fabricante. Finalmente, colocará las cubiertas o rejillas difusoras del artefacto, restablecerá la energía eléctrica en el tablero seccional y ejecutará pruebas de encendido instantáneo para comprobar el correcto flujo lumínico y la estabilidad mecánica del conjunto.			
195	Provisión de reflectores LED de 50w	Se proveerá e instalará artefacto de iluminación tipo reflector LED, con sus respectivos accesorios de acuerdo a lo indicado. Se deberá prever todos los materiales y accesorios para la correcta instalación del artefacto, Deberá cumplir y presentar certificación de Calidad ISO 9001:2008	unidad	Unidad	1

196	Provisión de reflectores LED de 100w	Se proveerá e instalará artefacto de iluminación tipo reflector LED, con sus respectivos accesorios de acuerdo a lo indicado. Se deberá prever todos los materiales y accesorios para la correcta instalación del artefacto,. Deberá cumplir y presentar certificación de Calidad ISO 9001:2008	unidad	Unidad	1
197	Mano de obra para instalación de reflectores LED	El contratista procederá a la interrupción del suministro eléctrico en la llave termomagnética del circuito correspondiente y constatará la ausencia de tensión mediante un multímetro para garantizar un entorno de trabajo seguro. Acto seguido, presentará el soporte en U (lira) del reflector sobre la superficie de fijación (mampostería, estructura metálica o columna), nivelará la pieza y ejecutará las perforaciones con taladro mecánico para instalar tacos de expansión metálicos o de nylon reforzado con tornillos de acero galvanizado. Fijará el cuerpo del reflector al soporte, orientará el ángulo del haz de luz de acuerdo con los requerimientos de cobertura del área y ajustará firmemente los pernos laterales de fijación mecánica. Realizará el conexionado eléctrico introduciendo el cable plano del reflector dentro de una caja de paso estanca	unidad	Unidad	1

		adyacente, uniendo los conductores (Fase, Neutro y Tierra de protección) mediante bornes de conexión aislados y sellando la entrada con prensaestopas y cinta autofundente para intemperie. Finalmente, restablecerá la energía eléctrica en el tablero seccional, comprobará el encendido instantáneo del reflector LED y verificará la total ausencia de parpadeos o filtraciones de humedad en los puntos de conexión.			
198	Provisión de punto	Serán de primera línea, con capacidad para 10 A 250 V, la altura de montaje de los interruptores o tomacorrientes será: Altura media: 1,20 m. Altura baja: 0,40 m. El tipo y marca de los mismos, deberán ser aprobados por la fiscalización	unidad	Unidad	1

199	Mano de obra para instalación de punto	El contratista procederá a la interrupción del suministro eléctrico en la llave termomagnética exclusiva del circuito de iluminación en el tablero seccional y constatará la ausencia de tensión en los conductores mediante un multímetro para garantizar un entorno de trabajo seguro. Acto seguido, introducirá los conductores de cobre antillama de la sección reglamentaria a través de la canalización existente utilizando una cinta pasacables flexible, enhebrando la fase hasta la caja de la llave, el neutro y la tierra directo hacia la boca de iluminación, y el cable de retorno entre el interruptor y el artefacto. Realizará el pelado técnico de los extremos de los cables sin dañar los filamentos de cobre y conectará los conductores a los bornes del nuevo módulo de interrupción (punto simple o de combinación según se especifique	unidad	Unidad	1
200	Provisión de toma	Provisión de toma	unidad	Unidad	1

201	Mano de obra para instalación de toma	El contratista Realizará el pelado técnico de los extremos de los cables sin dañar los filamentos de cobre y conectará los conductores a los bornes del nuevo módulo de toma de corriente (tipo Schuko o binorma según se especifique), asegurando que el cable de Tierra se fije firmemente al borne central de protección. Ajustará los tornillos de los bornes con el torque mecánico adecuado para evitar falsos contactos y recalentamientos, acomodará los cables excedentes de forma ordenada dentro de la caja empotrada y fijará el bastidor metálico o plástico mediante tornillos de nivelación. Finalmente, colocará la placa tapa embellecedora a presión o rosca, restablecerá la energía eléctrica en el tablero y ejecutará pruebas de polaridad, tensión y continuidad de puesta a tierra utilizando un analizador de tomacorrientes para certificar la correcta operatividad del punto.	unidad	Unidad	1
202	Provisión de toma tipo schuko	Provisión de toma tipo schuko	unidad	Unidad	1

203	Mano de obra para instalación de toma tipo schuko	El contratista procederá a pasar los conductores de cobre antillama (Fase, Neutro y Tierra de protección) a través de la canalización utilizando una cinta pasacables flexible. Realizará el pelado técnico de los extremos de los cables sin dañar los filamentos de cobre y conectará los conductores a los bornes del módulo Schuko con toma de tierra lateral integrada, asegurando que el cable de protección verde/amarillo se fije firmemente al borne central de tierra. Ajustará los tornillos de los bornes aplicando el torque mecánico adecuado para evitar falsos contactos y puntos calientes por resistencia eléctrica. Acomodará los cables excedentes de forma ordenada dentro de la caja empotrada profunda (necesaria para este tipo de módulos), fijará el bastidor mediante tornillos de nivelación y colocará la placa tapa embellecedora Schuko a presión.	unidad	Unidad	1
204	Provisión de placa de caja eléctrica	Provisión de placa de caja eléctrica	unidad	Unidad	1
205	Mano de obra para instalación de placa de caja eléctrica	Mano de obra para instalación de placa de caja eléctrica	unidad	Unidad	1
206	Provisión de caja blanca externa	Provisión de caja blanca externa	unidad	Unidad	1

207	Mano de obra para instalación de caja blanca externa	Mano de obra para instalación de caja blanca externa	unidad	Unidad	1
208	Asistencia de electricista por urgencia	Para casos de necesidad en el transcurso de la ejecución de estos trabajos, para resolver problemas no previstos	unidad	Unidad	1
209	Provisión de tanque elevado de 500 litros	Será del tipo botellón, o vaso, ya sea de PVC o fibra de vidrio, con fondo plano, para agua potable.	unidad	Unidad	1
210	Mano de obra para la instalación de tanque elevado	Mano de obra para la instalación de tanque elevado	unidad	Unidad	1
211	Provisión de estructura metálica para base de tanque	Serán fabricados con perfiles y ángulos. Con las dimensiones necesarias para asegurar el peso del tanque. El dimensionamiento de las piezas será responsabilidad del contratista.	unidad	Unidad	1
212	Mano de obra para montaje de estructura metálica para base de tanque	Mano de obra para montaje de estructura metálica para base de tanque	unidad	Unidad	1
213	Desmonte de acondicionadores de aire de hasta 24.000 BTU	Se retirará tomando las medidas de seguridad para evitar accidentes y el daño del mismo, ya que serán reubicados. Cualquier desperfecto como consecuencia de la manipulación será a cargo del contratista	unidad	Unidad	1

214	Desmonte de acondicionadores de aire de más de 24.000 BTU	Se retirará tomando las medidas de seguridad para evitar accidentes y el daño del mismo, ya que serán reubicados. Cualquier desperfecto como consecuencia de la manipulación será a cargo del contratista	unidad	Unidad	1
215	Montaje de acondicionadores de aires de hasta 24.000 BTU	En los lugares indicados por la fiscalización se procederá a la reubicación de los aires desmontados, para ello se deberá realizar la readecuación de la instalación eléctrica y los desagües respectivos.	unidad	Unidad	1
216	Montaje de acondicionadores de aires de más de 24.000 BTU	En los lugares indicados por la fiscalización se procederá a la reubicación de los aires desmontados, para ello se deberá realizar la readecuación de la instalación eléctrica y los desagües respectivos.	unidad	Unidad	1
217	Estructura Metálica para colocación de acondicionadores de aire en azotea con escalera	Serán fabricados con perfiles y ángulos. Con las dimensiones necesarias para asegurar el peso de los artefactos. El dimensionamiento de las piezas será responsabilidad del contratista	unidad	Unidad	1

218	Provisión de materiales para techo de chapa tipo termo acústica	Techo con Chapas termo acústicas trapezoidal inferior prepintada, núcleo de espuma rígida de poliuretano inyectado con una densidad de 38 kg/m3 - 50kg/m3 y cara inferior liso tipo cielorraso color blanco. Sobre estructura metálica fabricada con perfiles de acero. La estructura incluye fondo anti oxido con terminación esmalte sintético. Los paneles térmicos serán proveídos de los distintos largos necesarios conforme a las luces a cubrir considerando además el vuelo de alero, y conforme al diseño de techo calculado aprobado por la fiscalización	metro cuadrado	Unidad	1
219	Mano de obra para montaje de techo con chapas termo acústicas	Serán construidos con placas de yeso , junta tomada de 1,2 x 2,4 m. y 9 cm. de espesor que irán suspendido de la estructura metálica y losa por medio de estructuras metálica galvanizada. La unión del cielo raso con el muro, se hará con una junta de dilatación de 1" de espesor	metro cuadrado	Unidad	1
220	Provisión de materiales para cerramientos verticales de yeso acartonado	Serán construidos con placas de yeso, junta tomada de 1,2 x 2,4 m. y 9 cm. de espesor que irán suspendido de la estructura metálica y losa por medio de estructuras metálica galvanizada. La unión del cielo raso con el muro, se hará con una junta de dilatación de 1" de espesor	metro cuadrado	Unidad	1

221	Mano de obra para montaje de cerramientos verticales con yeso acartonado	El contratista procederá al replanteo, trazado y marcado de los ejes del cerramiento sobre el piso, paredes y losas utilizando un nivel de burbuja y tiralíneas láser para garantizar una perfecta alineación y plomada. Acto seguido, fijará los perfiles estructurales de acero galvanizado (canales guía) a las losas inferior y superior, intercalando una banda acústica elástica, y montará los perfiles verticales (montantes) con una separación técnica normalizada de 40 o 60 centímetros entre ejes, vinculándolos mediante tornillos autorroscantes tipo aguja. Realizará el tendido interno de las canalizaciones eléctricas, de datos o fontanería previstas, asegurando que los ductos pasen a través de las perforaciones de fábrica de los montantes sin tocar los bordes metálicos. Procederá al emplacado de una de las caras fijando las placas de yeso acartonado de forma vertical o trabada mediante tornillos autorroscantes de cabeza trompeta, colocará las colchonetas de aislamiento termoacústico (lana de vidrio o roca) en el interior del alma del tabique, y completará el cerramiento aplicando el emplacado en la cara opuesta. Finalmente, ejecutará el tratamiento de juntas aplicando de forma homogénea masilla especial y cinta de	metro cuadrado	Unidad	1
-----	--	---	----------------	--------	---

		papel microperforado en las uniones y fijaciones de tornillos, realizando un lijado progresivo de grano fino hasta lograr una superficie totalmente lisa, homogénea y lista para recibir la pintura de terminación			
222	Desmonte de losa	Este trabajo contempla el demolición y retiro de la losa en el último piso, en el acto se tendrá en cuenta de no afectar la estructura de las paredes donde se está trabajando, en caso de que sea necesario que la misma sea demolida, se tendrá una previa autorización de los fiscales de la obra. El acopio de materiales se hará en los lugares autorizados por la fiscalización. Incluye retiro a contenedor	metro cuadrado	Unidad	1
223	Reparación de parasol de metal en fachada de edificio	Hace referencia en los parasoles en la fachada principal, las piezas afectadas serán sustituidas por piezas similares .	metro cuadrado	Unidad	1
224	Transformación a partes móviles en parasol de metal	Hace referencia en los parasoles en la fachada principal, en los sectores indicados por la fiscalización se procederá a transformar el parasol, de tal manera que puedan tener partes móviles a fin de permitir cuando así se requiera el paso de mayor luz solar.	metro cuadrado	Unidad	1

225	Pintura textos con letrista en paredes	Hace referencia pintar en las paredes de forma artística, en lugares específicos , mensajes motivacionales.	metro cuadrado	Unidad	1
226	Provisión de insumos para colocación de puertas tipo placa con marcos y contramarcos	Las hojas serán del tipo placas de madera de cedro o similar de las dimensiones indicadas y un espesor de 4,5 cm. El bastidor será de madera cedro, La madera debe ser estacionada y secada mecánicamente. Como terminación en los bordes, llevará un tapa canto del mismo tipo de madera, con espesor de 1 cm.	unidad	Unidad	1
227	Manos de obra para colocación de puertas tipo placa con marcos y contramarcos	El contratista procederá a la verificación dimensional y de plomada del vano de mampostería, contrastando las medidas con el conjunto de la abertura para asegurar los huelgos perimetrales técnicos necesarios. Acto seguido, presentará el marco en el vano utilizando cuñas de madera y un nivel láser para garantizar una perfecta escuadra, nivelación del cabezal y una plomada milimétrica en ambas caras del perfil. Realizará la fijación mecánica del marco a la estructura mediante tornillos de expansión o grapas metálicas de anclaje, procediendo luego al relleno estanco del espacio intermedio utilizando espuma de poliuretano expandido de baja dilatación o	unidad	Unidad	1

		mortero de cemento según el sistema especificado. Una vez consolidada la fijación, colgará la hoja de la puerta placa ajustando y avellanando las bisagras tipo libro o pomelas con tornillos de acero inoxidable, verificando que la luz perimetral entre la hoja y el marco sea uniforme (entre 2 y 3 mm) y que el movimiento de apertura sea suave y sin rozamientos. Posteriormente, instalará la cerradura, el picaporte y las llaves, mecanizando el orificio del pestillo en el marco con total precisión. Finalmente, cortará y presentará los listones de contramarco a inglete en ángulos exactos de 45 grados, fijándolos perimetralmente con adhesivo de montaje y clavos sin cabeza, sellará las uniones con masilla acrílica pintable y dejará la abertura perfectamente limpia y operativa			
228	Provisión de cerraduras para puertas	Las cerraduras serán de la mejor calidad existente en plaza, tipo PAPAIZ o similar. Todos los herrajes, previo a su colocación, deberán recibir la aprobación del Fiscal de Obras. Las fichas serán de procedencia alemana, sin costura	unidad	Unidad	1
229	Mano de obra para cambio de cerraduras en puertas	Mano de obra para cambio de cerraduras en puertas	unidad	Unidad	1

230	Provisión de cortinas anti solares	Serán de poliéster, el color y diseño se deberá consensuar con el fiscal de obras, deberá incluir los accesorios respectivos, la medida deberá al menos ser 15 cm más en cada lado de la abertura a cubrir	metro cuadrado	Unidad	1
231	Mano de obra para la colocación de cortinas anti solares	Mano de obra para la colocación de cortinas anti solares	metro cuadrado	Unidad	1
232	Desmonte y carteles en fachada	Hace referencia a los carteles en la fachada principal	metro cuadrado	Unidad	1
233	Montaje de carteles en fachada	Los careles serán reubicados de tal modo que queden en las mismas condiciones	metro cuadrado	Unidad	1
234	Provisión de estructura metálica para protección de compresores de acondicionadores de aires en fachada (por compresor)	Consiste en estructuras metálicas instaladas en las paredes a fin de proteger los compresores, el dimensionamiento de las piezas será responsabilidad del contratista, y deberá contar con la aprobación previa del fiscal para su aceptación.	unidad	Unidad	1
235	Mano de obra para montaje de estructura metálica para protección de compresores de acondicionadores de aires en fachada	Mano de obra para montaje de estructura metálica para protección de compresores de acondicionadores de aires en fachada	unidad	Unidad	1

236	Provisión de guarda para protección en paredes a la altura de los respaldos de silla	Los mismos podrán ser guardas cerámicas, e madera o pvc, de acuerdo al espacio donde serán instalados, de tal forma que armonice con el resto.	metro lineal	Unidad	1
237	Mano de obra para colocación de guarda para protección en paredes a la altura de los respaldos de silla	Mano de obra para colocación de guarda para protección en paredes a la altura de los respaldos de silla	metro lineal	Unidad	1
238	Provisión de estructura metálica para estantes para archivos	Hace referencia a estantes para el acondicionamiento de archivos y otros insumos. El dimensionamiento de las piezas estará a cargo del contratista y será responsable del mismo.	metro cuadrado	Unidad	1
239	Mano de obra para montaje de estructura metálica para estantes para archivos	Mano de obra para montaje de estructura metálica para estantes para archivos	metro cuadrado	Unidad	1
240	Provisión de extractor eléctrico en pared	Deben ser resistentes a la corrosión, con guardas de seguridad en ambos lados, motor sellado y de para fuente de alimentación de 2202 V. la dimensión será de acuerdo al espacio en donde será instalado	unidad	Unidad	1
241	Mano de obra para la colocación de extractor eléctrico	Mano de obra para la colocación de extractor eléctrico	unidad	Unidad	1

242	Provisión de materiales para Techo de policarbonato sobre estructura metálica	Sobre estructura metálica fabricada con perfiles de acero. La estructura incluye fondo anti oxido con terminación esmalte sintético. Las planchas de policarbonato serán con cámaras de aire con protector contra los rayos UV, de color a definir con el fiscal de obras	metro cuadrado	Unidad	1
243	Mano de obra para montaje de policarbonato sobre estructura metálica	Mano de obra para montaje de policarbonato sobre estructura metálica	metro cuadrado	Unidad	1
244	Provisión de materiales para la colocación de pasto sintético	Pasto sintético fibrado, altura mínima de la fibra 20 mm , respaldo reforzado sobre látex, tasa de punteado 160/m2.	metro cuadrado	Unidad	1
245	Mano de obra para la colocación de pasto sintético	Mano de obra para la colocación de pasto sintético	metro cuadrado	Unidad	1
246	Provisión de insumos para aplicación pintura epoxi para pisos	Pintura epoxi monocomponente	metro cuadrado	Unidad	1
247	Mano de obra para la aplicación de pintura epoxi en pisos	Previa a la aplicación de la pintura, se procederá a limpiar la superficie, de tal modo a dejarla libre de todo material que pueda impedir la buena impregnación de la pintura. La pista será pintada con pintura epoxi mono componente, se pasarán dos manos, con el fin de dar un buen acabado	metro cuadrado	Unidad	1

De las MIPYMES

En los procedimientos de Menor Cuantía, la aplicación de la preferencia reservada a las MIPYMES prevista en el artículo 34 inc. b) de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” será de conformidad con las disposiciones que se emitan para el efecto. Son consideradas MIPYMES las unidades económicas que, según la dimensión en que organicen el trabajo y el capital, se encuentren dentro de las categorías establecidas en el Artículo 4° de la Ley N° 7444/25 QUE MODIFICA LA LEY N° 4457/2012 “PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS”, y se ocupen del trabajo artesanal, industrial, agroindustrial, agropecuario, forestal, comercial o de servicio.

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega, indicado en el presente apartado. El proveedor se encuentra facultado a documentarse sobre cada entrega. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

No Aplica

Plan de prestación de los servicios

La prestación de los servicios se realizará de acuerdo al plan de prestación, indicados en el presente apartado. El proveedor se encuentra facultado a documentarse sobre cada prestación.

Ítem	Cantidad	Lugar donde los servicios serán prestados	Plazo de ejecución de los servicios
<i>Para todos los ítems</i>	<i>1</i>	<i>SINAFOCAL</i>	<i>Un día posterior a la recepción de la Orden de Servicios</i>

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

1. El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
2. El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el contrato y cualquier otro requisito si lo hubiere, especificado en las condiciones contractuales.

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

No Aplica

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar indicado en este apartado.
Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la Contratante.
3. La Contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir a la contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.
5. La Contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el

contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.

8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa plural y viceversa; y día significa día corrido, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.
2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables. Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

Formalización de la Contratación

La convocante formalizará la contratación mediante: Contrato.

Documentación electrónica

Cuando las documentaciones se expidan de manera electrónica en cumplimiento de la Ley N° 6715 “DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS” y la Ley N° 6822 “DE SERVICIOS DE CONFIANZAS PARA LAS TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS, DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO Y LOS DOCUMENTOS TRANSMISIBLES ELECTRÓNICOS, las mismas se considerarán válidas a los efectos de dar cumplimiento a los requerimientos y obligaciones contractuales, salvo que las normativas exijan una forma determinada.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
- Declaración jurada en el que se manifieste que las condiciones verificadas por el Comité respecto a los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22, se mantienen vigentes a la firma del contrato.

2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos especificados en el apartado precedente.
- Original o fotocopia de la Escritura Pública de constitución del Consorcio constituido
- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

La convocante deberá recurrir a fuentes oficiales para la verificación y comprobación del contenido declarado por el oferente que resultare adjudicado, con anterioridad a la firma del contrato. Si el oferente realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada, la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada y los antecedentes serán remitidos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En caso de consorcio en formación, el mismo deberá actualizar el RUC definitivo del consorcio constituido a través del Registro de Proveedores del Estado, previo a la comunicación del contrato y emisión del código de contratación.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo, salvo prueba en contrario, de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirán siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a. La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b. La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultará del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su

propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontractistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, sin perjuicio de las responsabilidades establecidas en la Ley N° 7021/22.

Confidencialidad en el procedimiento de contratación y el contrato.

La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el

consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo.

Cuando dicha información incluya datos personales de personas físicas, las partes se obligan a realizar su tratamiento en estricto cumplimiento de la Ley N° 7593/2025 “De Protección de Datos Personales”, su reglamentación y demás normas aplicables, respetando en particular los principios de licitud, finalidad, minimización, confidencialidad, seguridad y diligencia debida, y limitando el tratamiento exclusivamente a los fines vinculados con la ejecución del contrato.

No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

1. La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato,
2. Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes,
3. Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte, o
4. Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

El proveedor debe presentar esta garantía dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

Forma de Instrumentación de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La garantía de fiel cumplimiento de contrato adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros.

Condiciones especiales de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Las condiciones especiales de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato serán:

No Aplica

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será (en días corridos) de:

Desde la suscripción del contrato hasta 30 días posteriores a la vigencia del mismo.

Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días corridos posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

Una vez cumplidas las obligaciones por parte del proveedor o contratista, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes y/o servicios.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que éste debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. La Garantía de Anticipo deberá estar vigente desde la solicitud de pago del anticipo, y mantener su vigencia hasta su total amortización.

Los recursos entregados en calidad de anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato.

El proveedor, consultor o contratista que reciba pagos en concepto de anticipo estará obligado a informar a la contratante sobre el destino y la forma de aplicación del mismo, que en todos los casos estará relacionado al efectivo cumplimiento del contrato.

En caso de extensión de la Garantía de Anticipo, la misma deberá cubrir el saldo pendiente de amortización.

2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.

3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.

4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerada como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

5. El Pago del Anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la Contratante. Transcurrido dicho

plazo, se considerará que el Anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente cláusula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.

7. El proveedor deberá usar el anticipo únicamente para pagar costos que se requieran específicamente para la ejecución del contrato respectivo. El proveedor deberá informar a la contratante sobre el destino y la forma de aplicación del mismo y demostrar que ha utilizado el anticipo para gastos relacionados al efectivo cumplimiento del contrato mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al administrador del contrato, quien junto con la contratante realizará el seguimiento y control de los recursos entregados. El proveedor estará obligado a proporcionar a la contratante los comprobantes y cualquier otra información que le fuera requerida con el objeto de comprobar el cumplimiento del plan de inversión del anticipo.

8. La amortización del anticipo se realizará de acuerdo con lo establecido en el contrato, en la proporción que éste indique.

9. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

10. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.

11. En el caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, los proveedores o contratistas deberán reintegrar a la contratante el saldo por amortizar.

Forma de Instrumentación de Garantía de anticipo

Indicar en este apartado la forma de instrumentar la garantía de anticipo.

No Aplica

Disponibilidad de créditos presupuestarios

El alcance de los compromisos asumidos, así como la provisión de los bienes y servicios acordados, quedarán supeditados durante su ejecución, a la efectiva disponibilidad de los créditos presupuestarios y de los planes financieros aprobados para el Ejercicio Fiscal vigente y en los ejercicios fiscales siguientes.

La Entidad contratante debe comunicar formalmente al proveedor la existencia del CDP correspondiente al ejercicio fiscal vigente.

En ausencia del CDP y de su comunicación expresa al proveedor, este quedará eximido de realizar la provisión de bienes y/o servicios, sin que dicha abstención genere responsabilidad alguna ni constituya causal de incumplimiento contractual, aun cuando se hubiera emitido la orden de ejecución.

En ningún caso serán admitidas como deudas del ejercicio fiscal vigente ni dará derecho a reclamación de pago alguno, la provisión de bienes o prestaciones de servicios que se efectuaren sin contar con la disponibilidad de los créditos presupuestarios correspondientes.

Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

Se deberán presentar Ordenes de Servicios acompañadas de Informes de Conformidad.

Frecuencia: se presentaran en forma mensual desde el mes siguiente a la suscripción del Contrato.

OTRAS REGLAS GENERALES DE LA EJECUCIÓN

El Administrador del Contrato deberá dar cumplimiento a las funciones establecidas en la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y las reglamentaciones vigentes.

Se aclara que el Administrador de Contrato es el responsable de la definición de los incumplimientos, prorrogas y suspensiones de contratos mediante Dictamen de Administrador de Contrato, debiendo elevar a la Dirección de Asesoría Jurídica, quien analizará el caso y emitirá su parecer jurídico respectivo; siendo dichas documentaciones suficientes para la aplicación efectiva de lo resuelto, realizadas la comunicación de lo resuelto a las partes y al Sistema de seguimiento de Contrato, se remitirá a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones para las demás comunicaciones.

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Subcontratación

En caso de que aplique, la subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

En caso de que la presentación del formulario de personas a subcontratar/subcontratadas, se realice en la etapa contractual, el Administrador del Contrato deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo requerir al proveedor o contratista, la información que sea necesaria

Obligatoriedad de declarar información del personal del proveedor, consultor o contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) y en el Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS), a través del Registro del Proveedor del Estado.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).
4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.
5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

- a. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
- b. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- c. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- d. Certificado de Cumplimiento Tributario;
- e. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- f. Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS);
- g. Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS

2.Documentos Específicos a la presente convocatoria:

- El reporte de la carga de la nómina del personal en el FIP, asignado a los servicios contratados o la actualización en su caso;
- La Declaración Jurada del Salario expedida por el Instituto de Previsión Social a fin de corroborar el cumplimiento efectivo de las cargas sociales;
- El extracto de las acreditaciones de pago de salarios al personal asignado, realizadas a través de Red Bancaria;
- Planilla de marcación de entrada y salida de los empleados de la empresa a la institución contratante.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Plazo: los pagos se efectuarán dentro de los 60 días posteriores a la presentación de la factura por parte del proveedor, además el proveedor deberá, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la acreditación de pago, presentar ante la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), el/los recibos de dinero correspondiente al mismo.

La validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad del crédito presupuestario aprobado y asignación del Plan Financiero en el Ejercicio Fiscal siguiente.

Conforme al Artículo 63 de la Ley N° 7021/22 De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, al momento de su cobro.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la

presentación de una factura por el proveedor. La contratante deberá expedirse respecto a la aceptación o rechazo de la factura, a más tardar en quince (15) días corridos posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

El certificado previsto en el inciso g), se requerirá únicamente para el último pago.

Anticipo MIPYMES

Se otorgará Anticipo MIPYMES:

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del Contrato estará sujeto a reajustes siempre y cuando el IPC, publicado por el BCP, haya sufrido una variación igual o mayor al 15% (quince por ciento) del vigente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente formula:

$$A = P \times I.I.B.C.P$$

Dónde:

A=Precio ajustado de los bienes y/o servicios conexos facturados.

P= Precio facturados de los bienes y/o servicios conexos
ofertados.

I.I.B.C.P= Índice de Inflación emitido por el Banco Central del Paraguay.

La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente; y será aplicado únicamente sobre el saldo contractual no ejecutado o sobre los servicios pendientes a ser realizados, posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones.

Solo será aplicado a solicitud del proveedor, el cual deberá hacerlo por escrito y se dará curso si la Contratante dispone de suficiente disponibilidad presupuestaria.

La Nota solicitud dirigida a la autoridad de la convocante, deberá estar firmado por el representante legal de la empresa indicando mínimamente:

- Número y objeto del contrato.
- Cláusula o referencia del pliego donde se establece la posibilidad de reajuste.
- Periodo o prestación sobre la que se solicita el reajuste.
- Justificación de la variación de costos
- Monto estimado del reajuste y fórmula aplicada.
- La nota debe presentarse antes del vencimiento del contrato, ya que el reajuste solo procede sobre prestaciones ejecutadas dentro de su vigencia.
- Fuentes oficiales de los índices utilizados

No se reconocerán reajustes de precios si los servicios requeridos se encuentran atrasados, o si no cumplen con lo establecido en el contrato suscripto entre las partes.

La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, cuando la variación sea positiva, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP.

La aplicación de la formula deberá prever la deducción del anticipo financiero, en caso de haber sido otorgado. En caso que los índices oficiales que se deben utilizar en el cálculo no estén disponibles, se podrán efectuar ajustes provisionales utilizando los últimos índices conocidos. Los ajustes se corregirán cuando se conozcan los valores relativos a los meses en cuestión.

El coeficiente de ajuste se redondea a la millonésima superior.

El pago del reajuste se efectuará únicamente después de la emisión del acto administrativo que autoriza el precio reajustado y del correspondiente código de contratación.

Los reajustes de precios se aplicarán bajo solicitud expresa por parte del proveedor, conforme a la forma y plazo establecida en la normativa. El Administrador del Contrato es responsable de velar por la aplicación del reajuste de precios en caso de ser favorable a la Contratante.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

1,00 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,01

En ningún caso el porcentaje podrá superar al tope máximo definido en la Resolución MEF N° 12/2025, en cuyo supuesto, se aplicará un ajuste automático al contrato con los topes respectivos, de conformidad a las reglas establecidas en la mencionada resolución, según se traten de contratos en guaraníes o en dólares estadounidenses.

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del plazo de pago, y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondientes, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a solicitar la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 7021/22.

La contratante, en virtud de causas establecidas en el contrato, está facultada para suspender la tramitación de un pago, en tal caso, las sumas correspondientes durante los atrasos resultantes no devengarán intereses por mora.

Pago de interés por mora.

Procedimiento para el pago de interés por mora:

El proveedor podrá solicitar el reconocimiento de intereses moratorios dentro de los (5) cinco días hábiles posteriores al pago de la factura que incurre en mora. La solicitud se presentará mediante nota ante la mesa de entrada de la institución, adjuntando:

- Datos de la factura: número, fecha, monto e identificación del proceso (ID, modalidad, N° de Contrato y orden de compra/servicio)
- Copia autenticada de la transferencia bancaria, cheque o recibo que acredite la fecha de recepción efectiva de los fondos y el monto depositado)
- Planilla de liquidación: basada en la fórmula establecida en el siguiente apartado:

$I = \text{Monto neto de la factura} \times \text{tasa de interés diaria} \times \text{días de atraso}$

Donde:

I: Monto total de intereses moratorios

Monto neto de la factura: suma facturada excluyendo cualquier descuento, ajuste o retención que aplicare.

Tasa de intereses diaria: equivalente a la tasa de intereses establecida en el PBC

Días de atraso: número de días calendario transcurridos entre la fecha de vencimiento del plazo de pago contractual y la fecha de recepción efectiva de los fondos por parte del proveedor.

El administrador del contrato emitirá un dictamen fundado en un plazo de 10 (diez) días hábiles desde la recepción de la solicitud. Este dictamen verificará que el atraso no sea imputable al proveedor (por omisiones, facturas defectuosas o falta de documentación), la exactitud de los cálculos aritméticos presentados y la recomendación sobre la procedencia

Caso Fortuito o Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Caso fortuito o Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, embargos de cargamentos, explosiones, guerras, insurrección, movilización, huelgas, temblores de tierras y decisiones gubernamentales.
2. Para fines de esta cláusula, "Caso Fortuito" significa un evento extraordinario, imprevisto, inevitable, que imposibilita absolutamente el cumplimiento de la prestación y/u obligación. Cuando la previsión humana pueda anticipar el caso fortuito, el proveedor deberá acreditar haber empleado todos los recursos a su alcance para

- evitarlo y no se debe atribuir a la culpa o negligencia del mismo. Se debe tratar de un hecho externo al proveedor.
3. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. El caso fortuito o la fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue demostrado.
 4. Por consiguiente, no se considerarán como casos fortuitos o de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos cuya ocurrencia podría preverse y cuyas consecuencias podrían evitarse actuando con diligencia razonable. De la misma manera, no se considerarán caso fortuito o fuerza mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
 5. Si se produjera un acontecimiento de Caso fortuito o fuerza mayor, el proveedor tendrá derecho a una prórroga razonable de los plazos de ejecución.
 6. La parte que invoque fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una notificación sobre el caso a la otra parte, inmediatamente después que el acontecimiento sucedió y dentro del plazo máximo de siete (7) días calendarios a partir del día siguiente en que haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento.
 7. La notificación se enviará por nota o correo electrónico, estableciendo los elementos constitutivos del caso fortuito o la fuerza mayor y sus consecuencias probables para la ejecución del contrato, adjuntando toda la documentación comprobatoria. En todo caso, la parte afectada deberá tomar todas las medidas necesarias para conseguir, en el menor plazo posible, la reanudación normal de la ejecución de las obligaciones afectadas por el caso fortuito o fuerza mayor.
 8. Cuando la parte que invoque el caso fortuito o la fuerza mayor sea el contratista, y esta no haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito o de fuerza mayor cuando el atraso de la comunicación se deba a causas no imputables al proveedor, debiendo el administrador del contrato emitir un dictamen fundado aceptando o rechazando la notificación fuera del plazo máximo establecido.
 9. El caso fortuito o de fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y durante la vigencia del contrato, siempre y cuando el hecho haya ocurrido dentro del plazo de ejecución contractual.

A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de caso fortuito o fuerza mayor existente.

Cuando una situación de fuerza mayor o caso fortuito ha existido durante un período de más de seis (6) meses, podrá ser causal de rescisión o terminación anticipada del contrato.

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días corridos, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días hábiles de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Si la demora en el pago fuese superior a ciento veinte (120) días corridos, el proveedor, consultor o contratista podrá proceder a la suspensión del cumplimiento del contrato, debiendo comunicar a la contratante con un mes de antelación tal circunstancia, a efectos del reconocimiento de los derechos que puedan derivarse de dicha suspensión, en los términos establecidos en la Ley. En este supuesto, el pago total de lo adeudado por la contratante determinará la continuidad del cumplimiento del contrato.

Convenios Modificatorios

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se registrarán atendiendo a la reglamentación vigente.

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de seguro, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Si no fuere posible acordar los términos del convenio modificatorio, la contratante podrá ejercer sus derechos establecidos en el artículo 65 de la Ley N° 7021 de Suministro y de Contrataciones Públicas.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. Si el proveedor no cumple con las obligaciones laborales, de seguridad social y/o de salud y seguridad ocupacional.
- vii. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá terminar el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

-Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

-Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Se podrán establecer otras causales de terminación de contrato, de acuerdo a su naturaleza, y se deberán tener en cuenta, además, las previstas en el artículo 72 y concordantes de la Ley N° 7021/22.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

Terminación por incumplimiento de Contrato por falta de renovación de garantías. Si por la razón que fuere, las garantías contractuales no acompañan el plazo de vigencia del contrato, la acreditación de la renovación efectiva e irrevocable de las mismas deberá ser presentada 30 días antes del vencimiento, bajo apercibimiento de que, la no presentación en dicho plazo será considerada incumplimiento contractual y causal suficiente de rescisión del mismo y ejecución de las garantías vigentes, salvo causales debidamente fundadas y aprobadas por el administrador del contrato. Se entenderá como garantías contractuales a los efectos del cumplimiento del plazo establecido en el párrafo anterior y según este requerida su presentación en el pliego de bases y condiciones, a: las garantías de Fiel Cumplimiento, de Responsabilidad profesional, de anticipo financiero, de sustitución de fondo de reparo y a los seguros contrato todo riesgo, de vehículos, de responsabilidad civil o cualquier otra garantía y/o seguro que sea expresamente solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Avenimiento.

Los contratistas, proveedores, consultores y contratantes, podrán solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas alegando el incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los contratos regidos por la Ley N° 7021/22. Una vez recibida la solicitud respectiva, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas señalará día y hora para audiencia de avenimiento a la que serán citadas las partes. Los requisitos y formalidades para admitir o rechazar la solicitud de intervención, así como los demás trámites del procedimiento de avenimiento serán dispuestos en la reglamentación. Serán aplicables al procedimiento de Avenimiento las disposiciones contenidas en la sección I del Capítulo XVI "PROCEDIMIENTOS JURIDICOS SUSTANCIADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de la Ley N° 7021/22.

Medio Alternativo de Resolución de Conflictos a través de la Mediación

Las controversias, diferencias o reclamos que se susciten entre las partes con motivo del presente contrato, su interpretación, ejecución, cumplimiento, resolución o terminación, y que sean susceptibles de transacción, conciliación o mediación, podrán ser sometidas de manera voluntaria a un procedimiento de mediación, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 1879/2002 “De Mediación”, en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y a las condiciones establecidas en el presente contrato.

El procedimiento de Mediación se podrá llevar a cabo ante:

- El Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay.

El mediador deberá pertenecer a las Listas del Poder Judicial o del CAMP, según la selección de sede establecida y actuará como tercero neutral e imparcial, de conformidad con la normativa aplicable.

El procedimiento de mediación se iniciará mediante solicitud de cualquiera de las partes y se sustanciará conforme al reglamento vigente de la sede seleccionada, el cual las partes declaran conocer y aceptar, incluyendo las disposiciones relativas a honorarios, gastos y costas, que se considerarán parte integrante de esta cláusula.

La mediación deberá concluir en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la primera audiencia de mediación, plazo que podrá ser prorrogado por única vez, hasta por un período adicional de quince (15) días, únicamente mediante acuerdo expreso y escrito de las partes.

La mediación concluirá con la suscripción del acta de acuerdo, con la constancia de imposibilidad de acuerdo, o con la certificación correspondiente emitida por la sede de mediación. Vencido el plazo máximo sin haberse alcanzado un acuerdo, o concluido el procedimiento sin solución de consensuada, las partes quedarán habilitadas para recurrir a las instancias correspondientes. Para la homologación y ejecución del acta de mediación, así como para el conocimiento de las controversias no resueltas mediante este mecanismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

El procedimiento arbitral se podrá llevar a cabo ante las sedes del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal será conformado por:

- Árbitro único

El o los árbitros designados deberán pertenecer a la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes.

Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", de la Ley N° 7.561 “De Arbitraje” y las condiciones del Contrato. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizada de manera obligatoria, una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente, teniendo en cuenta que en los procedimientos de contratación cuyo objeto sea obras, locaciones o consultorías, deberán ser instrumentados mediante contratos y necesariamente deberán contar con una orden de inicio.

Así también, cuando en el procedimiento sea de menor cuantía y se deban emitir más de una orden de ejecución, independientemente al sistema de adjudicación, se deberá formalizar a través de un contrato, salvo aquellos casos previstos en el artículo 37 Inc. e) de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

